



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 8 de enero de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1)	5
COMISIÓN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
<i>Obras menores y otros</i>	16
GENERALES (2)	27
COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	29
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	46
<i>Seguimiento ambiental</i>	46
<i>Evaluación Ambiental</i>	48
<i>Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)</i>	55
<i>Permisos sectoriales</i>	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	57
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	62
<i>Cuenta</i>	66
GENERALES (3)	67
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	68
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	68
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	76
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	88
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	88

Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGC	: Dirección General de Concesiones
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de enero de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistieron también, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Natalia Severino, asesora; Ricardo Gazitúa, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos y Alejandra Cristi, Encargada de Comunicaciones.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, algunos sólo durante el tratamiento de temas específicos: Rodrigo Ferrada, Pamela Urbina, Daniela Díaz, Alejandro Cornejo, Gloria Núñez, Pierre de Baeremaecker, Isabel Barrios, Fernanda Lathrop, Rocío Barrientos, Claudia Cento, Nelson Gaete, Patricio Mora, Marcela Becerra, Carolina Lira, Flor Recabarren, Mauricio González, Francisca Correa, Pablo Seguel, Fernanda Amaro, Fernanda Castro, Daniela Aravena y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

GENERALES (1)

2. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.
3. Se expone respecto al MP al General Baquedano, ubicado en Plaza Italia, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

En el año 1872 el entonces Intendente de Santiago, Benjamín Vicuña Mackenna, expone una serie de proyectos para renovar la ciudad de Santiago, de acuerdo con el modelo de urbe europeo. Uno de estos proyectos buscaba establecer un límite urbano de la ciudad, y fue así como en 1875, se construyó la Plaza La Serena. En 1892, en el cuarto centenario de la llegada de Cristóbal Colón a América, cambió su nombre por Plaza Colón. Luego, en 1910, pasaría a llamarse Plaza Italia, por el monumento que donó la colonia italiana con ocasión del centenario del país.

Ante la remodelación de este sector, en la rotonda fue emplazada la estatua ecuestre al General Manuel Baquedano, inaugurada el 18 de septiembre de 1928. Obra de Virginio Arias, fue fundida en 1927 en la Escuela de Artes y Oficios y su pedestal de piedra verde diseñado por el arquitecto García Postigo. La base de superficie circular tiene 22 m de diámetro; en el centro el monumento se eleva hasta los 10,4 m. En su base se instaló la ofrenda homenaje al Soldado Desconocido que contiene los restos de un soldado fallecido en 1881 durante la Guerra del Pacífico.

La escultura rinde homenaje al general invicto de la Guerra del Pacífico, Manuel Baquedano, con su caballo Diamante. Sobre su base incorporó una estatua de tamaño natural que eleva sus brazos con una guirnalda de copihues y laureles ("Libertad"). En los costados destacan dos relieves que recrean las batallas de Chorrillos y Miraflores, que sellaron la victoria sobre Perú. En la parte posterior se encuentra un soldado en posición de guardia, mientras que en su parte frontal, posee una placa en conmemoración al General.

En el contexto de las protestas sociales, el día 1 de noviembre del 2019, la estatua del soldado desconocido fue arrancada de su base. Al día siguiente se realizó el retiro de "Libertad", con el fin de evitar posibles daños. Ambas piezas se encuentran resguardadas por el Municipio de Providencia.

El 19 de noviembre se efectuó la primera visita técnica del MOP, que realizó una evacuación estructural del MP con una inspección visual y un scanner. El informe, entre otras cosas, detalla lo siguiente: el lado oriente del monumento, presenta rotura; el informe concluye que no se constata daño estructural del MP. Recomienda a futuro reforzar los anclajes, si bien el monumento presenta una buena estabilidad, y observar la pierna izquierda que presenta una separación.

El 31 de diciembre se produjo un intento de derribamiento del monumento, por lo que se realizó una segunda visita a terreno e informe del MOP el 7 de enero del 2020. En la inspección visual no se detectó que exista un mayor daño estructural, aunque de persistir el sometimiento a fuerzas externas desestabilizantes es altamente probable el desencaje de sus piezas.

Se plantean 3 alternativas de acción: permanencia del monumento, su traslado parcial y el traslado completo, detallándose un plan de acción para cada una de estas opciones. Antes de cualquier intervención, se deberá realizar un diagnóstico previo del estado de conservación y un informe estructural.

Se han recibido las siguientes presentaciones relativas al MP:

- i. Por carta del 04.01.2019, Senadores y Diputados de la UDI expresan su rechazo a la posibilidad del retiro del MP, fundado en que representaría una claudicación del Estado frente a los violentistas e impulsaría a continuar atacando estos bienes públicos (Ingreso CMN N° 99 del 07.01.2020).
- ii. La Fundación Aldea, por carta del 07.01.2020, indica que organizaciones de la sociedad civil proponen gestión participativa de la ciudadanía en el futuro del MP; adjuntan documento suscrito por varias organizaciones sociales (Ingreso CMN N° 111 del 07.01.2020).
- iii. El Sr. Patricio Eberhard, Secretario de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, por correo electrónico del 07.01.2020, remite declaración pública del 07.01.2020, solicitando el retiro temporal del MP para su protección (Ingreso CMN N° 134 del 08.01.2020).
- iv. El Sr. Aldo Valdés, de CVMARK Publicidad, por carta del 07.01.2020, propone proyecto para resguardar y proteger el monumento, cubriéndolo con planchas de acero; señala que proponen hacer lo propio con 3 MP del sector oriente, cubriendo las planchas con publicidad (Ingreso CMN N° 136 del 08.01.2020).
- v. El Sr. Ricardo Martínez, Comandante en Jefe del Ejército, por carta del 08.01.2020, expresa la preocupación de su institución ante la reiterada acción vandálica que está siendo objeto el monumento ecuestre; solicita que se realicen todas las medidas para su resguardo que puedan garantizar la conservación del monumento en su emplazamiento actual. De no ser posible, la institución es partidaria de su traslado a un lugar que resguarde y garantice su cuidado (Ingreso CMN N° 137 del 08.01.2020).

Durante el debate, se da lectura íntegra a la carta del Comandante en Jefe del Ejército.

Los consejeros abordan los distintos factores a tener en cuenta para tomar la decisión del retiro del MP. Se destaca que removerlo y retirarlo en sí mismo es un procedimiento de altísima complejidad, y que si bien hay riesgo de que lo derriben, el MP está estable; se señalan las alternativas para su reforzamiento. Se abordan también los planes de remodelación urbana en el sector, que consideran el traslado del MP.

Por otra parte, se señala que aparte de las acciones destructivas hay una interacción del bien con la comunidad, una resignificación y un diálogo de la comunidad con el MP. Se agrega que el espacio es social y simbólicamente muy importante, con o sin la estatua. Se comenta que los mensajes en general no son contra Baquedano o lo que él representa.

Se expresan también opiniones en cuanto a que el MP ha sido ya afectado y las condiciones y circunstancias se mantienen, por lo que es previsible que el proceso de destrucción continúe; la misión del CMN es la tuición y protección por lo que el MP debería retirarse y resguardarse. Por otra parte, el MP no tiene una relación intrínseca con el lugar en el que está emplazado. Se llama también a considerar el enorme riesgo para las personas en caso de que sea derribado.

Se reflexiona sobre el riesgo de decisiones y procedimientos apresurados en la contingencia, sobre la relevancia que los MP han adquirido en el contexto actual, y el dinamismo de los significados de los bienes patrimoniales.

Considerando la historia, estética, y tipología del bien; su valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico, urbanístico; sus significados, estado de conservación y condición actual; los antecedentes técnicos recabados y los resultados del monitoreo y supervisión realizadas durante los últimos 2 meses; la condición del MP como ejemplo de dinamismo, resignificación y vulnerabilidad del patrimonio conmemorativo, y el imperativo de la protección del bien y de su integridad, se acuerda por unanimidad:

- i. Mantener el monumento en su emplazamiento y proceder de manera urgente al retiro o refuerzo de los elementos del MP con riesgo de caída o pérdida;
- ii. Constituir un equipo técnico que analice las distintas alternativas de medidas de protección y reforzamiento que resguarden la integridad del bien y de las personas, el cual deberá ser integrado por especialistas de las diversas disciplinas atinentes;
- iii. Mantener el monitoreo del MP y evaluar las iniciativas sobre la permanencia en el lugar o el eventual retiro, traslado y resguardo temporal del bien, poniendo a su disposición las competencias técnicas y la información del CMN.

Se retiran los consejeros María Isabel Orellana y Raúl Letelier, y el Subsecretario del Patrimonio Cultural Emilio de la Cerda. Preside el Director del SNPC y VE del CMN, Carlos Maillat.

COMISIÓN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 07.01.2020, asistieron los consejeros Carolina Aguayo, Loreto Torres y Felipe Gallardo.

4. La Sra. Solange Miranda C., Representante Legal de Más Tierra Spa., por carta del 23.12.2019, solicita autorización para la reparación del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos, memoria, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8145 del 23.12.2019).

La intervención consiste en las obras de reparación del MH, afectado por las lluvias de enero del 2019, en los términos de la licitación ID 4650-24-LP19 realizada por el CMN, por un monto de \$ 75.000.000.

El MH fue declarado como tal mediante Decreto N° 5058 del 07.07.1951 del Mineduc. En el año 2009, en el marco PPVP se aprobaron intervenciones en el MH, que fue afectado posteriormente por las inundaciones del año 2012. Luego en el año 2014, con financiamiento del FNDP, se efectuó una restauración integral de la Iglesia, por cerca de 873 millones de pesos, dejando una terminación exterior color tierra.

El inmueble presenta actualmente, los siguientes daños:

- i. Zócalos con desprendimiento de material de revoque, socavados y erosionados, producto del exceso de humedad.
- ii. Debido a que no existen bajadas de aguas, ni canaletas, hay sectores donde el agua desgastó el revoque fino, erosionando el muro.
- iii. Daños en muros puntuales, por encuentro de mobiliario con los muros exteriores, provocando el choque del agua y posteriormente el desprendimiento por desgaste de material en muros de tierra.
- iv. Debido a la colisión de un automóvil contra el muro perimetral, se produjo el colapso en una zona de 1 m² aprox. del muro del atrio, en el cual se desprendieron algunos adobes y sus revoques.
- v. Canales de descarga de aguas lluvias obstruidos por sedimentos, tierra y hojas.
- vi. El pavimento huevillo del atrio se presenta erosionado, con tramos de piedra huevillo y material cementicio faltantes.

Las obras propuestas son las siguientes:

- a. Reparación de revoques en muros; sobre la superficie firme y húmeda se colocará revoque grueso compuesto de paja, arena, tierra y savia de cactus. La colocación será manual y una vez seco el revoque grueso, se procederá a colocar el revoque fino.
- b. Reparación de techumbre y cubierta, con la revisión y normalización de las instalaciones eléctricas ubicadas cerca de la cubierta y obras de mantenimiento de la cubierta (803 m²),

reemplazando la estructura de madera soportante, en los casos que sea necesario. Además, se reparará el revestimiento exterior de la cubierta.

- c. Reparación del muro perimetral.
- d. Limpieza y mejoramiento de los canales con sedimento acumulado.
- e. Terminación de fachada con la aplicación de pintura a la cal.

Las obras a ejecutar fueron sometidas a un proceso de consulta con las autoridades y la comunidad, mediante encuentros de participación ciudadana. Cuentan con el apoyo del Sr. Aliro Catur, Alcalde de San Pedro de Atacama; el Sr. Justo Zuleta, Presidente de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama; el Padre Néstor Venero, Párroco y la Comunidad de San Pedro de Atacama.

En el debate se aborda la importancia de la terminación con cal para la conservación del templo.

Se acuerda autorizar las obras de reparación de la Iglesia y el cambio a color blanco (cal) como terminación exterior.

5. La Sra. Sofía Rengifo O., Directora del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 4285 del 14.11.2019, solicita autorización para anteproyecto "Centro de Entrenamientos de Hockey Césped" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7350 del 15.11.2019).

La intervención se implementará en dos etapas en un área total a intervenir de 22.100 m²; utilizará el espacio para dos canchas de hockey césped paralelas, incluyendo una zona para graderías transitorias, zona de precalentamiento, una terraza de observación y un sombreadero; además, se contempla un volumen construido de 1500 m² ubicado de forma lineal en el límite norte del terreno y contiguo a las canchas, para los servicios asociados a la práctica deportiva: camarines, salas de pesas, enfermerías, bodegas, oficinas, salas de guardia y baños para público.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y solicitar una revisión de los antecedentes arqueológicos e históricos del área, para evaluar la necesidad de efectuar actividades arqueológicas antes del inicio de las obras.

6. El Sr. Patricio Labra Navarro, Representante Legal de Inmobiliaria Rosas Brasil Spa., por carta del 23.09.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Rosas N° 1874 y N° 1884, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6311 del 25.09.2019).

La intervención emplazada en dos sitios eriazos contiguos considera la construcción de un edificio de 6 pisos en 15 m de altura y dos niveles de subterráneo para estacionamientos y

bodegas, además de una terraza retranqueada en 5,2 m en la cubierta. En fachada se plantean revestimientos metálicos.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, a saber: memoria explicativa donde se incorpore valoración y atributos del entorno, volumetría, alturas y composición de fachada (zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento); incorporar la elevación de la manzana completa; mostrar relación de la fachada propuesta con el pasaje. Además, se acuerda remitir observaciones preliminares: estudiar la configuración de la fachada en la altura de las cornisas con el inmueble colindante y estudiar la propuesta de materialidad.

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar remitir antecedentes arqueológicos que permitan evaluar la necesidad de efectuar actividades arqueológicas previas al inicio de obras en el predio. Para ello se deberá realizar una sistematización de los antecedentes documentales disponibles para el sector. De realizar calicatas para estudios con mecánicas de suelo, se recomienda que sean excavadas con metodología arqueológica. De acuerdo a lo solicitado, se evaluará la necesidad de efectuar una caracterización arqueológica y/o monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las obras de excavación del proyecto.

El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por carta del 13.09.2019 solicita autorización para intervención en calle Almirante Barroso N° 75-77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6116 del 13.09.2019).

La intervención propuesta en dos sitios eriazos contiguos, considera la construcción de dos torres de 14 pisos en 35 m de altura, conformando dos volúmenes que enfrentan la calle Almirante Barroso y Av. Manuel Rodríguez respectivamente, generando un patio interior en el centro del predio. La propuesta considera además la construcción de dos niveles de subterráneo.

Se acuerda no autorizar, considerando que la propuesta afectaría los valores y atributos, además del carácter ambiental y propio de la ZT; se requiere adaptar la propuesta a la volumetría y escala del sector, sin considerar como referente los inmuebles discordantes del entorno. Con respecto al componente arqueológico, en virtud de la alta probabilidad de registrar un sitio arqueológico en la construcción de los niveles subterráneos proyectados, el proyecto reformulado deberá considerar la realización de una caracterización arqueológica, para la que un arqueólogo deberá solicitar permiso.

7. El Sr. César Faundez B., Director del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 11.646 del 04.12.2019, responde Ord. CMN N° 3308 del 24.07.2019, sobre modificación ejecutada sin autorización del proyecto en las torres 1, 2, 5 y 6 en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7855 del 10.12.2019).

El proyecto originalmente fue autorizado por el Ord. CMN N° 5261 del 31.10.2017; durante la etapa de ejecución de las obras, mediante una denuncia y posterior visita a terreno realizada por un profesional de la ST, se constataron deficiencias en los procedimientos ejecutados e

intervenciones que no se ajustan a lo autorizado por el CMN, en particular, el retiro masivo de los mosaicos originales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la comprensión integral de la propuesta: informar sobre las teselas desprendidas alrededor de las torres intervenidas y su debido almacenamiento; desarrollar la preparación de las superficies previa instalación de las teselas; limpieza de los mosaicos originales y clarificar si incluye la limpieza de las fachadas norte y sur; clarificar el punto 6 de la carta conductora, que indica que en zonas con desprendimiento se pondrán teselas nuevas, aclarando que esto no aplica en los sectores con teselas originales; desarrollar en planimetría y EETT la situación de los voladizos sobre acceso a las torres; indicar el procedimiento de reparación de los quiebravistas de hormigón si correspondiese; corregir la planimetría, graficando con el color correspondiente las franjas de teselas originales de coronamiento en las cuatro torres; señalar en EETT el color de la pintura de terminación de los desagües de PVC incorporados; clarificar si el fragüe propuesto es de tonalidad gris claro; complementar las EETT indicando en cada partida las etapas de control y el estándar exigido como resultante de las obras ejecutadas; remitir la versión impresa de planimetría y EETT que debe venir firmada por los propietarios o sus representantes y el profesional responsable del proyecto y aclarar si las fachadas norte y sur serán consideradas en una segunda etapa de proyecto, indicando las partidas que debiesen abordarse en base al análisis de la condición actual.

8. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 11.09.2019, responde Ord. CMN N° 656 del 05.04.18 del proyecto en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6025 del 11.09.2019).

El proyecto consiste en la construcción, en un sitio eriazo, de una vivienda de 343 m², de dos pisos de altura más mansarda, en estructura de albañilería confinada y techumbre de madera. Las observaciones del Ord. CMN N° 656 de 2018 se responden de la siguiente manera: para simplificar y disminuir los cuerpos salientes de las fachadas se retira de la propuesta el piso zócalo, la cubierta es a cuatro aguas, se proponen los colores para los elementos de las fachadas y las puertas se proponen en madera en vez de aluminio.

Se acuerda autorizar con indicación, solicitando el retiro del elemento volumétrico vertical de dos pisos de altura de la fachada sur. Además se indicará que las intervenciones en el subsuelo deberán realizarse en presencia de la arqueóloga de la OTR, coordinando su visita.

9. El Sr. Javier Dinamarca Ossa, arquitecto, por carta del 16.09.2019 solicita autorización para intervención en edificio ubicado en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3053-3069, ZT Sector que indica de los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 6128 del 16.09.2019).

Se considera la demolición de un edificio de carácter comercial, cuya fachada del segundo nivel mantiene líneas propias del estilo neoclásico, con balcones y barandas metálicas, mientras que el primer nivel se presenta desconfigurado producto de las múltiples intervenciones. La propuesta de obra nueva consiste en la construcción de un edificio de tres niveles, con una galería con locales comerciales, de estructura metálica y fachada de líneas ortogonales, predominando el vacío por sobre el lleno.

Se acuerda remitir observaciones: se debe identificar e incorporar en la nueva propuesta la modulación, ritmo y atributos que otorgan valor al edificio que se propone demoler, para configurar nueva propuesta de fachada; generar nueva propuesta de vanos; para el cerramiento hacia calle Zuazagoitía, se recomienda cerramiento opaco, no reja transparente; la fachada debe presentar una terminación lisa, para lo que se recomienda como materialidad el hormigón. Además, se solicita remitir los siguientes antecedentes adicionales: registro histórico detallado del inmueble que se propone demoler e incorporar levantamiento fotográfico; levantamiento crítico de daños en elevaciones norte y sur de la estructura a demoler; memoria explicativa; EETT completas; incluir propuesta de publicidad; declarar propuesta de cerramientos en fachada principal y elevación fachada calle Zuazagoitía.

10. La Sra. Rosario Carvajal, Consejala de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 12.09.2019, realiza consulta sobre el artículo N° 27 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6169 del 17.09.2019).

Dicha disposición establece que los predios que se encuentren en la misma manzana y los que enfrenten total o parcialmente a un MH, deben supeditarse a la altura de dichos inmuebles.

Se acuerda informar del historial de las gestiones con el municipio, de acuerdo con lo indicado en los oficios antecedentes del CMN: Ord. CMN N° 3505 del 21.08.2018, al DOM de Santiago, que solicita aclaración sobre condiciones de edificación en predio de calle Serrano N° 448 – 450, ubicado en la manzana del MH "Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana"; Ord. CMN N° 364 del 01.02.2019, a la Asesora Urbanista de la Municipalidad de Santiago, que solicita abordar la factibilidad de evaluar excepción de esta disposición, en casos excepcionales como el señalado, y Ord. CMN N° 3474 del 05.08.2019, que responde a la Asesora Urbanista que pidió al CMN la evaluación específica de cada MH y su entorno, para definir cuáles podrían contemplar una excepción. El Consejo solicitó que la Municipalidad remita la propuesta para emitir una opinión, pues la disposición no es de su competencia.

11. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 223 del 26.09.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Héctor Ponce Ortega, Comandante de la Brigada Motorizada N° 4, para intervención en el Pabellón D, que es uno de los edificios que componen el MH Parte de las instalaciones del Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N°4 "Rancagua" de Arica; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6358 del 27.09.2019).

Se contempla cambiar por porcelanato blanco el piso original de la entrada y pasillo de la Enfermería Militar Básica.

Se acuerda no autorizar, ya que la intervención altera los valores y atributos del MH, cuya declaratoria identifica el revestimiento de piso como un valor y atributo de la edificación original; se señalará que toda propuesta de reemplazar el piso deberá guardar una coherencia y correspondencia con este, tanto en tamaño y emparejamiento. Se indicará también la documentación necesaria a presentar para reevaluar este caso.

12. El Sr. Marcelo Castaganeto A., arquitecto, por carta del 04.09.2019, responde a Ord. CMN N° 3472 del 05.08.2019, por intervención en calle Balmaceda N° 871, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5962 del 10.09.2019).

Se trata de una obra nueva de dos pisos con 3.206 m² de construcción, estructurada en hormigón armado. En muros exteriores y medianeros se considera la utilización de ladrillos de arcilla hechos a máquina de 11x14x29 cm. Los tabiques interiores son tipo Metalcon en 9 y 11 cm revestidos con planchas de yeso cartón, en exteriores el inmueble se compone morfológicamente mediante una fachada continua de similares características a los inmuebles adyacentes, respecto a su simetría y proporciones de vanos.

Se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 3472 de 2019, de conformar una primera crujía habitable hacia la calle en primer nivel, con recintos cerrados y que considere sólo un acceso vehicular de un ancho máximo de 3.00 metros; modificar propuesta de elementos publicitarios; definir colores de pintura de fachada con los códigos pantone definidos para la ZT. Se grafica el limite predial y corrigen discordancias en planimetría, se explican y detallan las excavaciones contempladas en el proyecto y se presenta un plan de monitoreo arqueológico.

Se acuerda autorizar, consignando que la arqueóloga de la OTR esté en terreno al momento de ejecutar las excavaciones.

El Sr. Daniel Contreras V., Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite:

13. Por memo N° 94 del 19.12.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Director del Serviu de la Región de Coquimbo, para 41 proyectos de reparación mediante subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; minuta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8080 del 20.12.2019).

La intervención consiste en la reparación de 41 inmuebles afectados principalmente por el sismo del 19.01.2019. Comprende la reparación de muros y tabiques, fisuras y grietas

superficiales, elementos como cornisas, ornamentos de fachada, puertas y ventanas en mal estado, remoción de capas de pintura y barniz oxidado, techumbre, instalaciones eléctricas, etc.

Se acuerda autorizar.

14. Por memo N° 89 del 12.12.2019, envía Ord. N° 4475 del 10.12.2019 del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la Municipalidad de La Serena, por proyecto en Pasaje El Calvario, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta minuta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7945 del 13.12.2019).

La intervención, con financiamiento mediante la línea de emergencia de la Subdere, consiste en la instalación de cierre tipo reja metálica en el acceso al pasaje, con acceso exclusivo para residentes, reparación de gradas, limpieza de muros de piedras, mejoramiento de áreas verdes, instalación de pavimentos, reforzamiento de iluminación pública, reparación de las barandas existentes y limpieza general del sector.

Se acuerda autorizar.

15. Por memo N° 93 del 19.12.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la Municipalidad de La Serena, por obras de seguridad y mejoramiento en La Recova, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8101 del 21.12.2019).

El proyecto, financiado mediante la línea de emergencia de la Subdere, corresponde a la instalación de equipos de iluminación de emergencia y tres alarmas comunitarias en el perímetro interior del balcón en el segundo piso de La Recova, además del recambio de 20 macetas de iguales características a las existentes en el espacio público que enfrenta al inmueble.

Se acuerda autorizar con la indicación de reubicar las macetas junto a locales comerciales hacia calle Cantournet con el fin de no afectar el espacio público.

16. El Sr. Raúl Torrealba Del Pedregal, Alcalde de Vitacura, por Ord. N° 3/678 del 11.12.2019, responde Ord. CMN N° 373 del 04.02.2019, que no autorizó la instalación de ascensor en el MH Casas de Lo Matta y terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7979 del 16.12.2019).

El anteproyecto corresponde a la instalación de un ascensor para dotar al inmueble de accesibilidad universal, el que será emplazado a su costado o fachada sur a 5.60 metros de distancia; se plantea desmontar solo una parte de las balaustradas y pasamanos del corredor, para habilitar la conexión con el ascensor, a través de una pasarela, estructurada en vigas y pilares de acero, con barandas de cristal. La caja del ascensor se estructuraría en base a pilares metálicos, cubiertos con cristal, transparentando su mecanismo.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de emplazamiento, imagen y materialidad del ascensor, considerando que esta obra no afectará los valores y atributos del MH. Se recomendará para el desarrollo del proyecto estudiar un diseño de "transición" entre las balaustradas y la nueva baranda de la pasarela, y considerar para el ascensor una imagen de la envolvente "tipo panorámico", privilegiando una mayor traslucidez de la estructura.

17. El Sr. Víctor Silva Zavala, arquitecto, por carta del 21.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 3030, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7467 del 25.11.2019).

La intervención corresponde a la ampliación en segundo y tercer nivel del inmueble, sección oriente por calle Maipú. Las obras solicitadas plantean en el primer nivel el cerramiento de dos vanos de acceso, transformándolos en ventanas; en el segundo piso, la apertura de tres vanos en el antetecho y la extensión de la cubierta amansardada con cuatro vanos tragados. Tras la cubierta y adosada a los muros medianeros posteriores, se propone una azotea. La ampliación del segundo y tercer nivel del inmueble, presente en el ochavo y por calle Compañía de Jesús, se encuentra ejecutada sin autorización de este Consejo y sin recepción final de la DOM de Santiago.

Se acuerda no autorizar la propuesta, considerando que la ampliación ejecutada y proyectada no corresponde a la arquitectura original del inmueble, y desconfigura la imagen, continuidad y homogeneidad de este sector del área protegida. Se sugerirá desarrollar un proyecto que devuelva al inmueble su imagen primitiva. De mantenerse la propuesta de ampliación, ésta deberá volcarse al interior del inmueble, evitando la presencia de estructuras en el espacio público. Se solicitará cubrir todos los frentes del proyecto, diseñando una propuesta publicitaria para todos los locales comerciales que forman parte del inmueble.

18. El Sr. Danilo Ciolina Valancia, arquitecto, por carta del 27.11.2019, responde Ord. CMN N° 4746 del 28.10.2019, que autorizó con indicaciones proyecto de remodelación de biblioteca Campus Central UTEM, ubicada en calle Dieciocho N°146, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7562 del 27.11.2019).

Se solicitó reemplazar la materialidad y color del revestimiento de la ampliación del volumen posterior. En el presente ingreso se cumple lo solicitado, y se propone una terminación en tabiquería liviana, con revestimiento de planchas de yeso cartón, pasta muro terminación lisa y pintura esmalte al agua color blanco.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

Obras menores y otros

19. Por iniciativa de la ST del CMN, se solicita autorización para las obras de reparación y arreglo del acceso de la casa ubicada en calle Viña del Mar N° 024, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 1478 del 04.12.19, solicita autorización para intervención en la Plaza Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7749 del 05.12.2019).

Se propone la instalación de dos quioscos, en estructura metálica pintada color negro, planchas de yeso cartón y cubiertas de planchas lisas metálicas, en el perímetro norte de la plaza.

Se acuerda autorizar.

21. La Sra. Trinidad Rojo Augusto, Alcaldesa de La Calera, por Ord. s/n del 05.12.2019, responde Ord. CMN N° 4851 del 11.11.2019, que autorizó con indicaciones la intervención en Plaza Balmaceda, ZT Recinto Ferroviario La Calera, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8009 del 17.12.2019).

La propuesta consiste en la restauración y recuperación de la plaza principal; se acogen las indicaciones eliminando las esferas de hormigón de los juegos de agua, considerando juegos infantiles inclusivos y ajustando la propuesta de riego, que se mantiene manual.

Se acuerda timbrar la documentación del proyecto autorizado.

22. El Sr. Claudio Casanova, arquitecto, solicita rectificación de la autorización remitida por Ord. CMN 5153 del 05.12.2019, con respecto a la numeración de la dirección del inmueble, reemplazando San Pablo N° 1341 por San Pablo N° 1844, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6184 del 23.09.2019).

Se rectificará la dirección del inmueble.

23. El Sr. José Ignacio Aubert C., arquitecto, por carta del 29.08.2019, solicita la revisión de antecedentes y la formación de una comisión tripartita –el banco, la DOM y el CMN- para crear un plan director de gestión del MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5682 del 29.08.2019).

Se acuerda remitir una opinión favorable. Se recomendará organizar el proceso en etapas, para abordar de manera integral la ejecución del Plan Rector. La primera etapa corresponde al informe de ajuste metodológico para la elaboración del documento y la entrega de un calendario (Carta Gantt) que explicita los tiempos de las etapas.

24. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 147 del 19.12.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 8165 del 24.12.2019).

Se trata de la instalación de un salvaescaleras en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Artes, para dar accesibilidad universal a la Biblioteca, situada en el 2° piso, que se adapta a la forma edificada evitando adaptaciones arquitectónicas en las gradas y cumpliendo el criterio de reversibilidad.

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 169 del 27.11.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Iván Zurita Martínez, arquitecto, para demolición de inmueble en calle María Celeste N° 3481, en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7837 del 09.12.2019).

Se plantea la demolición de una vivienda de un piso de 64,90 m² en estado inhabitable.

Se acuerda no autorizar, debido a que no se ingresa una propuesta de intervención posterior a la demolición solicitada.

26. El Sr. Alejandro Cerda Verdugo, arquitecto, por carta del 20.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Prat N° 828, local N° 101, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, oficio, escritura y planos (Ingreso CMN N° 7412 del 21.11.2019).

Se propone efectuar demolición y retiro de tabiques interiores para la habilitación de la sucursal bancaria Itaú, manteniéndose el acceso para accesibilidad universal autorizado en oficio precedente. Se incorpora también el cartel publicitario del banco en la mampara vidriada de acceso al inmueble.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Javier Dinamarca Ossa, arquitecto, por carta del 21.11.2019, solicita autorización para intervención en Avda. Errázuriz N° 629, local E-103, de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7442 del 21.11.2019).

Se propone efectuar obras de remodelación para la habilitación del local comercial KFC, consistente en retiro de tabiques interiores e instalación de nuevos tabiques, ventanas, puertas y mobiliario. En relación con la fachada, se plantea mantener el color actual y se propone pintar la cenefa utilizando tonos rojos y amarillos, así como la instalación de letreros corporativos volumétricos en ambos accesos.

Se acuerda autorizar con la indicación de que los logos publicitarios no tengan iluminación.

28. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 96 del 30.12.2019, envía solicitud de autorización de la Agrupación de Pueblos Originarios de La Serena, para instalación de feria en plaza Juan Pablo II, a un costado del MH Catedral de La Serena, en la ZT Centro Histórico de La Serena; adjuntan minuta (Ingreso CMN N° 45-2020 del 03.01.2020).

Se acuerda indicar que no hay inconveniente con la instalación.

29. La Sra. Carmen Toro Ramírez, arquitecta, por carta del 22.11.2019, solicita autorización para intervención en Av. Presidente Bulnes N° 71, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría EETT, fotos y renders (Ingreso CMN N° 7446 del 22.11.2019).

Se trata de la modificación interior del inmueble redistribuyendo las áreas del subterráneo, primer y segundo nivel; se considera la demolición y construcción de tabiquerías, incorporación de mobiliario y artefactos sanitarios; en la fachada se plantea el reemplazo de las ventanas y mamparas de perfilaría metálica, por aluminio color negro y cristal laminado y la instalación de publicidad sobre los accesos principales.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Cristián Arancibia Ramírez, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Ord N° 11810 del 14.11.2019, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de puertas del edificio de Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en calle Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7372 del 18.11.2019).

La intervención corresponde al reemplazo de dos puertas vidriadas dobles batientes (laterales) y una puerta giratoria manual (central), que se encuentran a 2,57 metros al interior del

edificio, tras seis hojas de puertas metálicas, que conforman los tres accesos principales. Las nuevas puertas son similares a las originales de bronce, pero más livianas.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Christopher Peña Tapia, arquitecto, por carta del 27.11.2019, solicita autorización para intervención calle Lira N° 1217, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7566 del 27.11.2019).

Se plantea la demolición de casi el 80% de los muros estructurales y tabiquerías del inmueble original, para una nueva distribución, y una ampliación en segundo piso en estructura metálica, cuyos pilares se ubicarán distanciados de los muros de albañilería de los deslindes. El segundo piso propuesto no tiene visualización desde el espacio público y no existen intervenciones en la fachada.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Hernán Ugarte Prieto, arquitecto, por carta del 02.12.2019, solicita regularización de obras ejecutadas al interior de edificio ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 29, en las oficinas 101-102 y subterráneo, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7658 del 02.12.2019).

Se trata de la reestructuración interior de las oficinas, con demolición y construcción de tabiquerías; las obras no tienen visualización desde el espacio público, y tampoco se realizan intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Heber Jeldres Barrientos, Representante Legal de Raíces Nativas Spa., por carta del 28.11.19, solicita autorización para la instalación de mobiliario temporal en bien nacional de uso público, en frontis de inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 662, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, plano y certificado (Ingreso CMN N° 7659 del 02.12.2019).

La propuesta consiste en la habilitación de una terraza móvil en vereda de 1,5 m de ancho por 8 m de largo, resguardando un espacio libre de circulación de 1,70 m, para instalar cuatro mesas, doce sillas y dos jardineras, todos mobiliarios móviles.

Se acuerda remitir observaciones a los elementos publicitarios y de protección presentes en la fachada. La publicidad deberá estar enmarcada sobre o inserta en los vanos principales del inmueble, no superando los 50 cm de altura. Deberá retirarse la caja de cortina metálica que

sobresale de la fachada, incorporando este elemento al interior del inmueble o insertándolo en el acceso cubierta con la nueva publicidad a proponer. Consejo no se pronuncia respecto de la ocupación del bien nacional de uso público, ya que la propuesta corresponde a una instalación transitoria, sin intervenciones asociadas; se recomendará revisar y considerar la normativa local existente para este efecto, y se aclarará que si se consideran elementos fijos al suelo o a la fachada del inmueble, se deberá recabar la autorización previa del CMN.

34. El Sr. Simón Morgado Díaz, arquitecto, por carta del 29.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 680, ZT Barrio Suarez Mújica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7984 del 16.12.2019).

Se trata del mejoramiento de la ampliación en segundo piso ejecutada con anterioridad a la declaratoria de ZT, la cual configura 2 áreas de oficinas y la redistribución de recintos y usos en este mismo nivel. En el primer nivel se demolieron secciones menores de muros para generar accesos, ventanas y un baño. En volumen de servicios que se encuentra en el área posterior del predio, se construyó un baño y logia. El mejoramiento propuesto consiste en eliminar los aleros de las cubiertas de estas ampliaciones para asimilar el remate superior de éstas áreas al del volumen original, que cuenta con antetechos con cornisamento simple y recto.

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, por carta del 28.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Miguel León Prado N° 354-358, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7586 del 28.11.2019).

La obra ejecutada comprende el vaciamiento interior del inmueble original y la construcción de una ampliación en segundo nivel a plomo con la fachada primitiva.

Se acuerda no autorizar la obra ejecutada, pues la ampliación es discordante con los valores de la ZT y del inmueble, las materialidades utilizadas para revestir el primer y el segundo nivel son inapropiadas, las protecciones configuran un falso histórico y la composición lleno-vacío del segundo piso por calle Rogelio Ugarte no tiene relación con el primero.

36. La Sra. Andrea Ahumada S., Directora Ejecutiva Comité para la Infancia y la Familia de la Municipalidad de Santiago, por Ord. s/n del 29.11.2019 solicita autorización para modificaciones interiores en calle Waldo Silva N° 2185, ZT Barrio Huemul, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7898 del 11.12.2019).

La propuesta consiste en la rehabilitación interior del jardín infantil, que ostenta calidad de ICH, para obtener el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Se contempla modificación

de vanos interiores para puertas y ventanas, reemplazo de artefactos sanitarios, renovación de salas, pintura en fachadas y normalización de rampas de acceso universal en los accesos principales.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por carta del 06.12.2019 solicita regularización de obras en calle Rafael Sotomayor N° 532, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7825 del 09.12.2019).

Las obras ejecutadas no tienen presencia en el espacio público; corresponden a una ampliación en dos niveles de un volumen que se emplazó en una porción posterior del terreno a 6,76 metros del inmueble original.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por carta del 06.12.2019 solicita autorización para remodelación interior en calle Santa Rosa N° 1024, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7824 del 09.12.2019).

Las obras consisten en el desarme de muros interiores y la construcción de nuevos tabiques, en estructura de acero galvanizado revestido con planchas de yeso cartón e internit. A su vez se propone la ampliación en un segundo nivel en el área posterior del inmueble, 20 metros retranqueado de la línea oficial, sin visibilidad desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Marcos Escobar Urrea, arquitecto, por carta del 29.11.2019, solicita regularización de obras al interior de inmueble de calle Cuevas N° 1145-1159, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7633 del 29.11.2019).

Las obras consistieron en el desarme de muros interiores y la construcción de nuevos tabiques en estructura de acero galvanizado revestido con planchas de yeso cartón. En la fachada solo se reemplazaron las ventanas, ya que no se modificó color de los muros, ni se incorporó propuesta publicitaria.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, por carta del 28.11.2019 solicita autorización para remodelación interior de inmueble de calle José Toribio Medina N° 40-42-44, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7585 del 28.11.2019).

La intervención consiste en la habilitación de tres nuevos baños, la construcción de dos cobertizos sobre patios interiores, la demolición de muro para generar una puerta a patio interior, la pintura de la fachada con los mismos colores existentes (blanco y gris) y la regularización de los letreros publicitarios, que se enmarcan dentro de los vanos y no superan los 50 cm de altura.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2019, solicita autorización para mejoramiento interior de edificio de calle Merced N° 258, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa, actas y planos (Ingreso CMN N° 7700 del 03.12.2019).

El proyecto consiste en la mantención del hall central del edificio residencial planteándose la reconstrucción de la bóveda vidriada que cierra el vacío o patio de luz de todos los departamentos del edificio. También se considera la renovación del sistema eléctrico e iluminación de los espacios comunes y hall, y la reparación de los cinco pilares y muros de este espacio, para posteriormente ser pintados. Se sustituirán las puertas de los shaft de los medidores y se modificará la escalera de acceso al subterráneo. No se contemplan intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Jorge Trincado Saavedra, arquitecto, por carta del 13.12.2019, solicita autorización para obra nueva en calle Coquimbo N° 150, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7958 del 13.12.2019).

El proyecto consiste en el vaciamiento total del inmueble, manteniendo solo su fachada, para construir una obra nueva con programa de vivienda de dos niveles, con una superficie construida total de 155,50 m². La estructura se plantea al fondo del predio, separado 4,65 metros de la fachada, generando en esta área un patio descubierto de 58,125 m².

El Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones: la propuesta deberá conformar una primera crujía habitable, haciendo parte del proyecto la fachada de manera integral; para evitar su volcamiento se deberá presentar un proyecto de reforzamiento estructural que asegure su estabilidad, y se deberá restaurar todos los elementos representativos de la fachada, como ventanas, puertas, molduras, protecciones, etc. En caso de reemplazar las ventanas, deberán considerar palillaje y color similar a las originales.

43. El Sr. Wenceslao Álvarez Terrón, propietario, por carta del 13.12.2019 solicita autorización para obras menores interiores y exteriores en calle Eduardo Castillo Velasco N° 2150, ZT Barrio Suarez Mújica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7933 del 13.12.2019).

La propuesta consiste en la habilitación de la vivienda para su programa de guardería; se plantea el cambio de sentido de la apertura de las puertas existentes que dan al exterior, la instalación de una rampa para acceso universal y la habilitación de un baño interior para personas con movilidad reducida.

Se acuerda no autorizar, fundado en que el diseño, materialidad y porcentaje de pendiente de la rampa proyectada no cumplen con la normativa vigente ni tienen relación con la arquitectura de la vivienda.

44. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por carta del 06.12.2019, solicita autorización para intervención en calle Santa Rosa N° 1024, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7824 del 15.12.2019).

Se trata del desarme de muros interiores y la construcción de nuevos tabiques, en estructura de acero galvanizado revestido con planchas de yeso cartón e internit. A su vez se propone la ampliación en un segundo nivel en el área posterior del inmueble a 20 metros retranqueado de la línea oficial, sin visibilidad desde el espacio público. No se presentan letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por carta del 12.12.2019, solicita autorización para remodelación interior en calle Tarapacá N° 1287, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7920 del 12.12.2019). Se trata de la modificación y habilitación de baño existente en primer piso para discapacitados, con la demolición y construcción de tabiques.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Mijal Fliman, arquitecta, por carta del 20.12.2019, solicita autorización para recuperación integral de inmueble de calle Santo Domingo N° 2102-2110, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, ficha de registros y planos (Ingreso CMN N° 8115 del 20.12.2019).

El proyecto consiste en el vaciamiento del inmueble, denominado "Casa de los tres frontones", destinado originalmente a vivienda, que data de 1921 y se estructura en albañilería, tiene 3 niveles y una ampliación sobre la azotea. Sus fachadas destacan por su zócalo, decoración y textura, y ornamentos que realzan sus vanos. El interior del edificio está en mal estado de conservación y con diversos daños estructurales, lo que sustenta la iniciativa la demolición interior controlada, para reconstruir una estructura que guarde relación con el nuevo programa requerido y resguarde la integridad de las fachadas. Se considera recuperar todos los elementos de fachada como muros, molduras, balaustradas, barandas de fierro, puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Álvaro Bilglia Flores, arquitecto, por carta del 17.12.2019, solicita autorización para intervención en la oficina 73 de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1316, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8012 del 17.12.2019).

Se trata del desarme de tabiquería interior de estructura metálica y revestimientos de planchas de yeso cartón, para ser reemplazados por muros en estructura metálica y paños vidriados. Además se cierra la terraza de la fachada poniente (patio interior) para habilitar dos oficinas con ventanas de perfilería en aluminio. Ninguna de las intervenciones tiene presencia en el espacio público.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Jonatán Soto Arriagada, arquitecto, por carta del 26.12.2019, solicita autorización para ampliación de vivienda en calle Huérfanos N° 3034, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8181 del 26.12.2019).

Se trata de la ampliación posterior del inmueble en dos niveles, eliminación de tabiquerías, construcción de muros y recintos para subdividir el inmueble en dos viviendas independientes. La fachada se intervino construyendo un antepecho en ventana del primer nivel con el propósito de generar un solo acceso a ambas residencias con un hall distribuidor.

Se acuerda autorizar.

49. La Sra. Alejandra Bórquez Roca, arquitecta, por carta del 12.12.2019, responde Ord. CMN N° 5032 por intervenciones en calle Club Hípico N° 1798, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7914 del 12.12.2019).

Las indicaciones del Ord. precedente decían relación con la presencia de elementos en la fachada que alteraban la imagen del inmueble. La nueva propuesta acoge lo solicitado: elimina el cobertizo que cubría el antejardín y las planchas de acero del cierro perimetral que obstruyen la visualización de esta misma área; además se prescindirá de publicidad.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Carlos Pérez Ballesteros, arquitecto, por carta del 17.12.2019, responde Ord. CMN N° 5019/2019, por intervenciones en calle Víctor Manuel N° 1498, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 8049 del 19.12.2019).

Para el cambio de uso del inmueble de taller a local comercial, se considera subdividir el recinto de baño en dos áreas de servicios higiénicos. Se subsanan las observaciones: se elimina la cinta publicitaria que rodeaba el inmueble; se propone una cortina metálica para no tapiar vano de la fachada y la publicidad se inserta en el vano principal de 50 cm de altura.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, arquitecto, por carta del 19.12.2019 responde Ord. CMN N° 4704 del 28.10.2019 por intervención ejecutada en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8069 del 19.12.2019).

Se acoge la solicitud de eliminar los cerramientos de los vanos del inmueble en su totalidad.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. Devaky del Río C., arquitecta, por carta del 20.12.2019, solicita regularización de obras en calle Maipú N° 683, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, certificado, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8137 del 23.12.2019).

Se acuerda remitir observaciones: deberá aplicarse el mismo color en ambos niveles, y estar en sintonía con el entorno; mejorar la calidad de las ventanas del segundo nivel y presentar propuesta de publicidad con letreros homogéneos insertos en los vanos de no más de 50 cm.

53. El Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza, arquitecto, por carta del 01.12.2019, solicita autorización para remodelación interior de inmueble de calle Madrid N° 905, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8127 del 23.12.2019).

La propuesta consiste en la modificación de la tabiquería interior del inmueble, con destino residencial, para ser utilizado como recinto educativo. Las obras no tienen presencia en el espacio público. En la fachada se ordena la publicidad, enmarcada en las vanos principales, sin superar los 50 cm de altura.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Javier Peña Todescat, arquitecto, por carta del 30.12.2019, solicita autorización para intervención en local comercial de calle San Pablo N° 1856, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8264 del 30.12.2019).

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Luis Cuevas Rogat, arquitecto, por carta del 24.12.2019, solicita autorización para instalación en el local comercial 16 de calle Merced N° 849, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8171 del 26.12.2019).

La propuesta consiste en la instalación de dos cajas de luz metálicas sustentadas por dos pilares tubulares de acero inoxidable, con retroiluminación, visibles tras los cristales de las vitrinas del local.

Se acuerda autorizar.

56. La Sra. Cecilia Duque Videla, arquitecta, por carta del 20.12.2019 solicita autorización para remodelación interior en calle Cuevas N° 1627, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8258 del 27.12.2019).

Se trata de la subdivisión de un recinto para la construcción de una cocina y bodega, con tabiquería de madera revestida en yeso cartón. La obra descrita no tiene presencia en el espacio público, ya que se emplaza al fondo del inmueble. En la fachada se considera la eliminación de la caja de climatización.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Ezio Verdugo Domic, arquitecto, por carta del 27.12.2019, solicita autorización para remodelación en los Deptos. 81-82-83 de Av. Presidente Bulnes N° 176, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8249 del 27.12.2019).

Se trata de la regularización de los departamentos N° 81, 82 y 83 del 8° piso. Las modificaciones son de carácter interior, referidas a tabiques divisorios de metalcon con plancha de yeso cartón de 15 mm, superficies empastadas y pintadas con látex. Asimismo, se eliminan baño y lavaplatos en sector del departamento N° 82.

Se acuerda autorizar.

GENERALES (2)

58. Se presenta informe sobre los MN catastrados en el país, en las áreas de susceptibilidad en el contexto de las protestas sociales.

El catastro de inmuebles patrimoniales, que incluye los MH, inmuebles dentro de ZT, inmuebles de conservación histórica (ICH) y edificaciones dentro de zonas de conservación histórica (ZCH), abarcó un total de 944 inmuebles y fue realizado por diversas instituciones. El 50,89% de los casos fueron catastrados por la ST del CMN, seguidos por la Subdere con un 23,8%, el Minvu con un 14,7%, los GORE con un 1,7% y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, DA MOP y municipios con un 8,7%. Participaron 74 personas, de las cuales 44 son del CMN; los participantes recibieron capacitación vía streaming.

Además, existen a la fecha 396 MP catastrados, de los cuales un 87% lo fueron por el CMN, con la participación de un total de 52 personas. Participaron en el catastro de MP la ST del CMN, los GORE, la DAMOP, las Municipalidades de Providencia y Copiapó, Seremis del Mincap, el SNPC y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

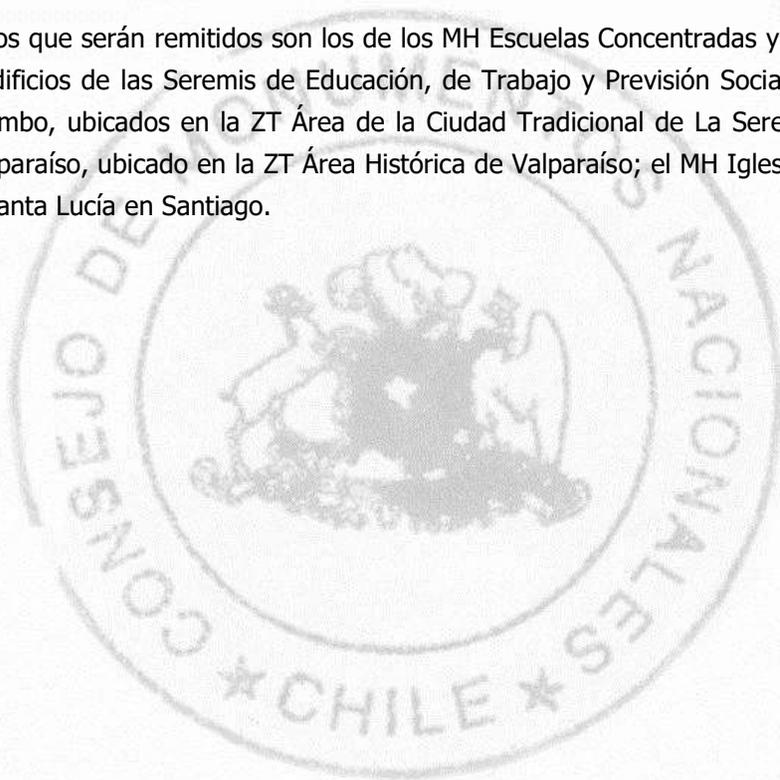
Las áreas de susceptibilidad de todas las regiones del país abarcan 195,14 km². La Región Metropolitana es la más extensa, comprendiendo un 36,7% del total, seguida por la Región del Biobío con un 8,6% y la de Coquimbo con un 7,2%. Las diez comunas con mayor área de susceptibilidad son Temuco, Santiago, La Serena, Antofagasta, Valdivia, Iquique, Arica, Concepción, La Florida y Chillán.

Se cuenta con información revisada y procesada de 340 MH Inmuebles y edificaciones en ZT y 329 MP. De ellos, 160 MH y 261 MP presentan alteraciones. 148 de los MH alterados tienen daños menores, consistentes en rayados o vidrios rotos; 3 MH o inmuebles en ZT sufrieron amagos de incendios y 9 fueron afectados por incendios propiamente tales. En cuanto a los 261 MP, la mayoría presenta varios tipos de alteraciones juntos: rayados con aerosol y esmalte, adherencia de elementos, rayados abrasivos, pérdida de material, deformaciones, grietas y fisuras; 24 MP tienen daños graves consistentes en pérdida total, colapso, retiros y remplazos.

59. Respecto de las acciones judiciales por daños a MN en el contexto de las manifestaciones sociales, se da cuenta del procedimiento regular a seguir en caso de daños a algún MN, que comienza con la recopilación de todos los antecedentes del caso y la realización una visita a terreno, de la cual se deja constancia en un informe. Luego, se remiten los antecedentes a la Fiscalía, y se solicita al CDE la representación judicial del CMN y la interposición de las acciones judiciales pertinentes.

La Presidencia ha solicitado remitir la información de los casos más graves (casos de incendios y amagos de incendios) para una eventual interposición de querellas. Para ello se ha definido una ficha tipo a completar, en que se expone el MN afectado, una descripción del daño, el delito por el cual se acusaría y los medios probatorios que se tiene, entre otros datos. La materia se ha trabajado entre las áreas jurídicas del SNPC, ST del CMN y Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Los casos que serán remitidos son los de los MH Escuelas Concentradas y Mercado Central de Talca; los edificios de las Seremis de Educación, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social de Coquimbo, ubicados en la ZT Área de la Ciudad Tradicional de La Serena; el Edificio El Mercurio de Valparaíso, ubicado en la ZT Área Histórica de Valparaíso; el MH Iglesia de la Veracruz y el MH Cerro Santa Lucía en Santiago.



COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 06.01.2020, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Loreto Torres y Carolina Aguayo; los asesores Rodrigo Retamal, Verónica Baeza, el ST del CMN Erwin Brevis y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Pierre de Baeremaecker, Rolando González, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Sonia Parra Orellana, Manuel Acosta Reyes, Fernanda Castro, Soledad Donoso y Ana Barrera. Para tratar la Guía de Procedimiento Arqueológico participaron la arqueóloga consultora Erika Palacios, junto a Marcela Klein, María Gracia Mir y María Soledad Hurtado, de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y Natalia Severino, asesora, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

60. Se expone la situación del Museo de los Tajamares, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Los Tajamares del Mapocho corresponden a los diques (muros de contención de las aguas) levantados durante la época colonial para encauzar las aguas del río Mapocho que constantemente se desbordaban y destruían parte de la ciudad de Santiago, Chile. Fueron construidos en distintos períodos del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, principalmente en piedra y ladrillo.

La obra se extendía desde el Parque Balmaceda hasta el Puente Cal y Canto, abarcando un total de 33 cuadradas. Se considera a los Tajamares del Mapocho junto al Puente de Calicanto como las dos principales obras de ingeniería de la Colonia en Chile y como una de las principales obras de ingeniería hidráulica en la América colonial. Entre 1888 y 1891, el río fue canalizado y para ello parte de los tajamares debieron ser demolidos. Otros trozos quedaron cubiertos, por ejemplo, debido a la construcción del Parque Forestal.

El Museo de los Tajamares, ubicado en el Parque Balmaceda frente a calle Obispo Donoso, fue inaugurado en 1980 tras descubrirse una serie de diques en perfectas condiciones, durante la extensión de la línea 1 de Metro en 1977. El lugar acogía una plazoleta hundida y una sala donde se muestra el trozo de 30 metros de tajamares o muros de contención del río. Sus puertas cerraron en 2003 debido a la poca concurrencia, y luego de varios intentos, se licitó 10 años después para protegerlo.

Por Ord. CMN N° 3864 del 01.11.2016, se autorizó el proyecto "Restauración y Conservación Muro Tajamar", encargado por la Municipalidad de Providencia, a raíz de los efectos causados por la inundación sufrida por el Museo el 9 de junio de 2016, producto de la rotura de matriz de la Empresa Aguas Andinas. En 2018 el municipio elaboró proyectos de remodelación y restauración para la reapertura del espacio, que no se concretaron.

El 17.10.2019, el Museo presentó filtración de agua desde el piso. Se cuenta con un levantamiento fotográfico de los daños, que incluyen una serie de rayados. Posteriormente, la municipalidad cubrió la plazoleta hundida con un relleno de tierra y gravilla. La ST realizó una visita

a terreno el día 07.01.2019 para constatar el estado en que se encuentra el sitio luego de la intervención. Por Ord. CMN N° 91 del 08.01.2020, se pidieron al municipio los antecedentes.

En el debate, se señala que ha habido una falta, pues debió pero en un contexto de vandalización y riesgo para el bien, afectado en el marco de las protestas. No es descartable que sea una medida correcta para la conservación preventiva del bien, no obstante está la incógnita del efecto de las filtraciones de agua. Se abordan también las gestiones realizadas anteriormente, con el SNPC, para dotar al bien de un modelo de gestión que asegurara su funcionalidad y puesta en valor.

Se acuerda por unanimidad reiterar en carácter de urgente la solicitud de antecedentes de la intervención realizada.

Se retira la consejera María Loreto Torres.

61. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 49 del 02.05.2019, envía carta del 29.04.2019 de los arqueólogos Rodrigo Mera y Doina Munita Pavel, quienes solicitan la preservación y puesta en valor del sitio "Gorbea-3", cementerio propio de la cultura mapuche en la Región de La Araucanía; acompañan la publicación "Lo que el tiempo se llevó. Revisión de Gorbea-3, un antiguo elton en la cuenca del río Donguil (Ingreso CMN N° 2677 del 07.05.2019).

Se acuerda agradecer a los arqueólogos su disposición para participar en una puesta en valor del sitio y consultar antecedentes respecto de la forestal dueña del predio en que se ubica.

62. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 23.11.2018, envía antecedentes arqueológicos del Sitio UNESCO-RAMSAR "Humedal Las Salinas de Huentelauquén" comuna de Canela, Región de Coquimbo, y su relación con intervenciones próximas en dos pertenencias mineras de la empresa Cemento Melón S.A.; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 7710 del 23.11.2018).

Se acuerda agradecer los antecedentes arqueológicos entregados.

63. El Sr. Osvaldo Peña Pizarro, Inspector Fiscal (S) Dirección de Vialidad MOP, por Ord. N° 201 del 12.12.2019, envía informe del rescate arqueológico de los sitios Puente Cautín 1 y Cajón 1, autorizado por Ord. CMN N° 3909 del 06.09.19, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 7947 del 13.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate, entregando indicaciones para el informe final. Sin embargo, no se dará la conformidad para la reanudación de las obras. Se solicitará una reunión a la Dirección de Vialidad, para explicar la excepcionalidad del

contexto, y solicitar una propuesta de conservación que garantice el resguardo de lo que queda del sitio arqueológico en el lugar. Se solicitará además una representación planimétrica o gráfica adecuada de las unidades excavadas. De no ser posible la preservación del resto del sitio, se evaluará solicitar nuevas excavaciones arqueológicas.

64. El Sr. Juan Parra Peña, Cabo de la Capitanía de Puerto de Los Vilos de la Armada de Chile, por correo electrónico del 06.08.2019, envía información sobre punto referencial de sitio arqueológico Punta Chungo, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5186 del 09.08.2019).

Se acuerda agradecer la información entregada y recordar que por el sólo ministerio de la ley los sitios arqueológicos son MA y propiedad del estado.

65. Se recibieron diversas presentaciones de vecinos de la Región de Coquimbo sobre petroglifos. Una vecina de la comuna de Combarbalá, por correo electrónico del 09.08.2019, denuncia el deterioro que están sufriendo varios petroglifos detrás del cementerio de la localidad de Cogotí; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5193 del 09.08.2019). Luego, el Sr. Christian Gabriel Vivanco Gallardo, por correo electrónico del 05.09.2019, envía carta sobre los petroglifos del sector cercano a Combarbalá (Ingreso CMN N° 5878 del 06.09.2019). La Sra. Luz Macarena Salazar, por correo electrónico del 09.09.2019, envía antecedentes de los petroglifos de Panguessillo, pueblo ubicado hacia el interior del Valle del Limarí, comuna de Monte Patria, camino al Maitén; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6012 del 11.09.2019).

Se acuerda agradecer la información e informar respecto de la Ley de MN.

66. El Sr. Simón Urbina A., Director de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico expone una relación de los trabajos arqueológicos en el marco del proyecto "Primeros asentamientos urbanos en el Estrecho de Magallanes: evaluación arqueológica y geofísica de Rey Don Felipe (Puerto del Hambre)", del Fondart Regional N° 488221 del cual es su investigador responsable; adjunta informe y FSA (Ingreso CMN N° 8016 del 17.12.2019). Luego, por correo electrónico del 23.12.2019, consulta si es posible reunirse en Santiago los dos consejeros de la SCHA y CARCH, para aclarar el contexto del salvataje de las dos piezas de artillería en el sitio Rey Don Felipe, en el Estrecho de Magallanes (Ingreso CMN N° 93 del 06.01.2020).

Por otra parte, la Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por correo electrónico del 18.12.2019, informa sobre visita a terreno (Ingreso CMN N° 8038 del 18.12.2019).

Se acuerda coordinar la reunión solicitada, pero manteniendo la medida de realizar una amonestación por intervención no autorizada en el MH y MA "Ruinas de la ciudad del Rey Don Felipe (Puerto del Hambre)".

67. La OTR del CMN de la Región de Valparaíso, envía acta de entrega, que estaba pendiente, de la Sra. María Fernanda Ponce Aravena, de 1 fragmento óseo pequeño de 5 x3 cm de origen animal y 1 fragmento óseo mayor de 8 x 6 cm de origen animal; ambos presentan corte por sierra y fueron extraídos desde Túnel ubicado en Hacienda Agrícola Eastmann, comuna de Limache; este material se encuentra guardado en bodegas del área de arqueología (Ingreso CMN N° 8025 del 18.12.2019).

Se toma nota.

68. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 56 del 18.12.2019, remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre 2019 del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, Tramo Dm. 22.100 al Dm. 48.420, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno" (Ingreso CMN N° 8031 del 18.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

69. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del MHN de Calama, por carta del 18.12.2019, remite carta del 16.12.2019, consultando respecto a los préstamos que solicitan las comunidades, especialmente con museos de sitio como es el caso de la Aldea de Tolor, Pukará de Quito y ahora el Pukará de Lasana, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8037 del 18.12.2019).

Se informará que la modalidad de préstamos de las colecciones que están asignadas a su institución es a través de convenio con la comunidad, los cuales deben ser informados al CMN con su respectivo inventario de piezas "prestadas".

70. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 12.136 del 12.12.2019 entrega informes mensuales de monitoreos arqueológicos de febrero, marzo y abril de 2019, del contrato "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 8046 del 19.12.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo remitidos, incorporar las descripciones de matriz de las áreas excavadas; corregir simbología de los planos; agregar anexo de inducciones arqueológicas y completar el informe de marzo.

71. La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga de la empresa ARQMAR, por cartas del 27.08 y del 20.12.2019 envía informe quincenal N° 7 e "informe N° 1 (quincenales de avance 1 y 2)" del proyecto "Elaboración de Catastro de Patrimonio Cultural Subacuático, Etapa 2 (Licitación ID: 4650-18-LE19)" (Ingresos CMN N° 5621 del 27.08 y N° 8126 del 23.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los estados de avance.

72. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 20.12.2019, envía informe de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Obras de emergencia en MH Pukará de Quito", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8134 del 23.12.2019). Luego el Sr. Claudio González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 24.12.2019, envía segundo informe de hallazgo no previsto en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 8260 del 30.12.2019). Por último el Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de la misma consultora, por correo electrónico del 30.12.2019, adjunta informe de hallazgos no previstos y solicita indicar conformidad sobre las propuestas de protección inmediata para este hallazgo y el N° 1 (bioantropológico) (Ingreso CMN N° 5 del 02.01.2020).

Se acuerda solicitar que los tres hallazgos no previstos queden con medidas de protección y conservación preventivas hasta que se determine qué hacer en cada caso.

73. La Sra. Indira I. Montt S., por carta del 23/12/2019 solicita autorizar la salida del país de 15 muestras arqueológicas (13 textiles y 2 vegetales) de los sitios Patillos-2, Sermenia-1, Playa Miller-8 y Morro-1, obtenidas en el marco del proyecto Fondecyt 3180593 "Espacios sociales, espacios corporales: estudio comparativo de la textilización de los cuerpos Chinchorro (Costa del Desierto de Atacama)". Lo anterior, para someterlas a análisis destructivos de C14 AMS en el laboratorio DirectAMS, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 8143 del 23/12/2019).

Se acuerda pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de los bienes señalados.

74. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 23.12.2019, entrega informe ejecutivo de evaluación arqueológica del proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar ", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8157 del 24.12.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, ya que la redacción deficiente del informe no permite la comprensión de los resultados de la intervención en el área de estudio.

75. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por carta N° 18 del 12.12.2019, solicita reunión para tratar aspectos técnico asociados a diferentes proyectos en el marco de obras de mejoramiento vial mandatadas por la Dirección de Vialidad de la Región de Magallanes, que actualmente se encuentran con observaciones por parte del CMN (Ingreso CMN N° 8172 del 26.12.2019).

Se acuerda pedir una pauta de trabajo para la reunión solicitada, indicando los proyectos y los aspectos observados que se requiere discutir o clarificar.

76. La Sra. Renata Gutiérrez Saitua, arqueóloga, por carta del 24.12.2019, solicita aclaración en relación al Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas de la Ley de MN, en el marco de una evaluación de Fondart (Ingreso CMN N° 8173 del 26.12.2019). La solicitud responde a que la postulación a Fondart fue evaluada considerando que requería el permiso, pero el permiso no puede otorgarse sin financiamiento y apoyo institucional, contándose con una constancia del CMN en el sentido de que el permiso se otorgaría si se cumplían los requisitos del artículo 7 del Reglamento.

Mediante Ord. CMN N° 5471 del 27.12.2019, se responde informando los requisitos necesarios para otorgar permiso de intervención arqueológica.

77. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por carta del 27.12.2019, solicita autorización para enviar a datar un conjunto de muestras arqueológicas a dos laboratorios en Estados Unidos. Se trata de 4 muestras arqueológicas correspondientes a astillas de huesos, obtenidas de los sitios Caserón 5 y Cumpa, a enviar al *Center for Applied Isotopes Studies* de la Universidad de Georgia, y 4 muestras correspondientes a espículas de carbón, del sitio Cumpa, al laboratorio Direct AMS (Ingreso CMN N° 8245 del 27.12.2019).

Los bienes serán sometidos a análisis destructivos de radiocarbono e isótopos estables, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150776 "Arte Rupestre, Trayectorias Históricas y Construcción Social de las Comunidades Prehispánicas en los Valles de Elqui y Limarí" y Enlace Fondecyt "Sobre el origen del arte rupestre en las cuencas hidrográficas de Elqui y Limarí: Prácticas sociales, paisajes y procesos históricos".

Se acuerda pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de los bienes señalados.

78. La Sra. Marcela Urizar Vergara, Directora del Instituto de Investigación de la Universidad de Atacama, por oficio N° 5 del 18.12.2019, solicita la autorización de salida de muestras óseas para fechado, dado el interés científico de incorporar a los individuos a una secuencia temporal, y el interés de la Fiscalía Regional de contar con la data de los individuos hallados en el sector de Huasco en terrenos de la Planta de Pellets; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8302 del 30.12.2019).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, en relación al origen de los individuos a fechar y las circunstancias de su hallazgo.

79. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director MHN de Calama, por correo electrónico del 12.12.2019, remite solicitud de rescate de los dos núcleos y las lascas, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 7961 del 13.12.2019).

Se acuerda que el rescate de los dos núcleos y lascas sea a través de la figura de salvataje, ya que están en riesgo por ubicarse en un área fuertemente impactada por el tránsito de vehículos; se realizó una prospección en el área, sin hallarse nuevos elementos arqueológicos. Se deberá remitir un informe del salvataje.

80. El Sr. Nicolás Ruano Suárez, arqueólogo, por correo electrónico del 21.11.2019 informa que se gestionará que los materiales recuperados en el rescate y caracterización de la Plaza de Armas de Petorca, sean recibidos por el Museo de La Ligua, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso; adjunta carta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 7530 del 25.11.2019).

Se toma nota.

81. Por carta del 03.11.2017, se informa sobre hallazgo y posible alteración de un MA en el sector de Las Palmas de Tapihue, Región del Maule; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7854 del 03.11.2017).

Considerando lo observado en la visita a terreno de la arqueóloga de la OTR del CMN del Maule, se acuerda oficiar a los propietarios de los predios donde se encuentran los restos de la estructura pircada. Al propietario Henry Jurgen, se le solicitarán medidas de resguardo del sitio arqueológico y se le informará sobre el marco legal. Al propietario Forestal Mininco, se le solicitará información debido a la destrucción del sitio arqueológico, que alcanza más de un 60% de pérdida de la estructura pircada debido a las actividades de plantación de pino radiata. Se le solicitarán medidas de resguardo y protección de los vestigios restantes del sitio arqueológico.

82. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 26.08.2019, remite documento "Vitrina-Lámina para la difusión arqueológica del proyecto: Edificio Fanor Velasco 39", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5549 del 26.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a documento, solicitando corrección de errores y elaborar una contextualización de las fotografías del sitio arqueológico y de los materiales recuperados.

83. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, por Ord. N° 862 del 25.06.2019, responde Ord. CMN N° 2927 del 06.07.2018, referente a los resultados de la visita al Museo Histórico y Arqueológico de Concón, comuna de Concón, Región de Valparaíso, efectuada por la arqueóloga del CMN Sonia Parra el 10 de Mayo de 2018; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3934

del 27.06.2019). El oficio se recibe también por memo N° 103 del 15.07.2019 del Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado OTR del CMN de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4477 del 19.07.2019).

Se acuerda acusar recibo del inventario de objetos arqueológicos e informar que en los depósitos del CMN se encuentra parte de las colecciones arqueológicas informadas; además, se solicita informar respecto a la capacidad del nuevo depósito de arqueológica y su inicio de funcionamiento.

84. El Sr. Jaime Dávila Valdebenito, Coronel Director del Museo Histórico y Militar de Chile, por Ord. S/N° del 27.08.2019, informa la donación de un jarro globular prehispánico, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5620 del 27.08.2019).

Se acuerda realizar una visita a terreno al museo, con el objetivo de evaluar sus condiciones para otorgar tenencia del MA.

85. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 09.05.2019, ingresa solicitud de registro de museo arqueológico Paidahuén, Viña San Esteban, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2755 del 10.05.2019).

Se acuerda acusar recibo de inventario de objetos arqueológicos e informar los procedimientos para el registro de museos; además, se acuerda remitir antecedentes al SNPC para el registro de la entidad e indicar los requisitos que debe cumplir el depósito para la asignación de tenencia de colecciones por parte del CMN.

86. El Sr. Ivo Stijephan Yuricevic Pereda, antropólogo físico de la Universidad de Concepción, por carta del 23.08.2019, envía Curriculum Vitae y manifiesta interés por trabajar en el CMN, específicamente en el área de patrimonio arqueológico, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5502 del 23.08.2019).

Se toma nota.

87. La Sra. Fiorella Toral Olivari, abogada de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el marco del proceso de estudio de la modificación del Reglamento de Excavaciones y Prospecciones (DS Mineduc 484 de 1990), por correo electrónico del 26.04.2019, envía documentación que sistematiza los comentarios recibidos por los Ministerio de Medio Ambiente, Educación, Energía, Defensa, Obras Públicas, Bienes Nacionales y Economía; junto con documento preparado por la oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS); por último, se acompaña la minuta de los 25 puntos de acuerdos de aspectos de modificación; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2519 del 30.04.2019).

Por correo electrónico, del 04.06.2019, envía documento de trabajo de reglamento arqueológico, para revistarlos y trabajarlos internamente, indicando observaciones y comentarios (Ingreso CMN N° 3386 del 05.06.2019).

Se toma nota.

88. La Sra. Sofía Cecchi Hucke, Encargada Relaciones Internacionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 28.05.2019, remite comunicado N° 539 de la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores por invitación del Gobierno de México y la oficina de la Unesco, al curso "Introducción a la Arqueología Subacuática y a la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático", que se realizará en San Francisco de Campeche, México, del 7 al 21 de Julio 2019; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 3195 del 29.05.2019).

Se acuerda responder afirmativamente; concurrirá el Sr. Miguel Chapanoff del Museo Regional de la Araucanía.

89. El Sr. Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1566 del 20.12.2019, solicita permiso ampliado para hallazgo no previsto de la obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2020).

Se acuerda autorizar intervención arqueológica mediante registro arquitectónico; el permiso es válido únicamente para los rasgos arquitectónicos ya registrados y los que puedan registrarse a futuro, deberá cumplirse a cabalidad con lo establecido en el documento "Propuesta de registro arqueológico". Además, se acuerda pronunciarse conforme con informe de subsanación; en virtud de los antecedentes recibidos, se estima que se anexó la información solicitada, resolviendo las observaciones realizadas.

90. En relación a la causa RUC N° 1800801945-9, por muertes y hallazgo de cadáver en la comuna de Vallenar, Región de Atacama, la Sra. Marta Madiña Ruz, por correo electrónico del 07.03.2019, remite Ord. N° 402 del Sr. Roberto Robledo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Vallenar (Ingreso CMN N° 1391 del 08.03.2019). Luego, la Sra. Sandra Eugenia Gálvez Ávalos, por correo electrónico del 28.03.2019, remite Ord. N° 841 del 29.03.2019 de la Sra. Gabriela Cid Mena, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Vallenar, quien requiere dar cuenta de información solicitada mediante Ord. N° 402 del 19.02.2019 y envía el informe policial N° 29, que indica la necesidad de autorizar excavación y salvataje de los restos óseos (Ingreso CMN N° 1881 del 01.04.2019).

La Sra. Yolanda Maturana Navea, Gestora Fiscalía Local de Vallenar, por correo electrónico, del 08.10.2019, por instrucción del Sr. Roberto Robledo Burrows, Fiscal Adjunto, remite Ord. N° 1757 del 23.09.2019 que contiene instrucción particular; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6678 del 09.10.2019). Finalmente, la Sra. Mitza Carmona Requena, Gestora Fiscalía Local de Vallenar,

por correo electrónico del 09.10.2019, adjunta Ord. N° 144107552 del 09.10.2019 del Sr. Roberto Robledo Burrows, Fiscal Adjunto, quien solicita información que indica en relación a la misma causa de los ingresos anteriores (Ingreso CMN N° 6694 del 10.10.2019).

Se acuerda que se buscarán los medios para realizar el rescate a la brevedad posible.

91. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo del 03.10.2017, informa que su empresa ha sido contactada para la realización de una inspección arqueológica subacuática, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el marco del proyecto: "Diagnóstico geotécnico borde costero desembocadura norte Río Biobío", cuyo titular es la DOP regional del MOP (Ingreso CMN N° 7342 del 16.10.2017).

Se acuerda entregar constancia y dar indicaciones para la prospección arqueológica subacuática.

92. La Sra. Cynthia Silva Osorio, arquitecta, por carta del 11.09.2019, reingresa proyecto "Apart Hotel Maturana, ubicado en calle Maturana N° 66, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6045 del 11.09.2019).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que se remitan los antecedentes arqueológicos para evaluar la necesidad de efectuar actividades arqueológicas; además, se recomendará que en caso de efectuar calicatas para estudios con mecánicas de suelo, éstas sean excavadas con metodología arqueológica, de no ser posible, se recomienda efectuar una caracterización arqueológica y/o monitoreo arqueológico durante el desarrollo de las obras de excavación.

93. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 552 del 18.12.2019 dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, informa sobre medidas adoptadas por el CMN en relación al sitio arqueológico El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8048 del 19.12.2019).

Se toma nota.

Región de Arica y Parinacota

94. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

. Correo electrónico del 03.12.2019, con informe arqueológico N° 54 en el marco de la "Estimación de acciones arqueológicas y costos asociados a proyectos urbanos en el casco antiguo de Arica" (Ingreso CMN N° 7761 del 05.12.2019).

Se toma nota y se queda a la espera de los nuevos antecedentes.

95. Memo N° 275 del 28.11.2019, con carta del 28.11.2019 del Sr. Álvaro Lovera Mamani, agricultor del Valle de Azapa, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado a la altura del km 12 de la Ruta A-137, sector las Riberas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7799 del 06.12.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno de 5,6 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicado aproximadamente 57 metros del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

96. Memo N° 276 del 29.11.2019, con carta del 28.11.2019 del Sr. Álvaro Lovera Mamani, agricultor del Valle de Azapa, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado a la altura del km 12 de la Ruta A-137, sector Las Riberas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7800 del 06.12.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la presencia de al menos tres sitios arqueológicos identificados en 2015, correspondientes a conjuntos de dispersión de elementos líticos. Por tanto, para pronunciarse ante la Seremi de Bienes Nacionales de Arica, se requiere modificar el polígono solicitado o presentar un informe arqueológico para conocer acerca de la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie.

97. Memo N° 278 del 02.12.2019, con carta del 29.11.2019 de la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, con los informes de reconocimiento arqueológico, plan de manejo y plan de contingencia arqueológico del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural de Cobija, comuna de Camarones" (Ingreso CMN N° 7802 del 06.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de los informes.

98. Memo N° 301 del 20.12.2019, con carta N° 167/065 del 16.12.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, Profesional Residente de empresa SICOMAQ Spa., e informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre 2019 del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8111 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

99. Memo N° 293 del 20.12.2019, con Ord. N° 27 del 12.12.2019 y N° 23 del 06.12.2019 del Sr. Armando Rojas Toro, Administrador de Obra de Mejoramiento Calle El Morro Ltda., e informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2019, en el marco del contrato "Mejoramiento Calle El Morro, Arica" (Ingreso CMN N° 8103 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las acciones de salvataje de octubre y noviembre de 2019; se debe dar más detalle de esta situación, y acompañar dibujos y fotos de perfiles estratigráficos. Además, se considera adecuada la modificación del proyecto para proteger in situ hallazgo bioantropológico y su caracterización. Sin embargo, debido a la alta densidad de materiales, se solicita la detención de obras en tres puntos y la realización de una excavación de caracterización arqueológica. Por último, se solicitará la entrega de un plano de obra en una escala precisando la zonificación y sectores descritos, junto con un listado, volumen y lugar de depósito temporal y definitivo de los materiales recuperados.

100. Carta N° 294 del 20.12.2019, con carta del 03.12.2019 del Sr. Rodrigo Miranda Contador, de Constructora CORVAL S.A, quien informa del inicio de obras del proyecto "Sistema de Agua Potable Rural de Acha, Comuna de Arica" y solicita pronunciamiento respecto al manejo de las eventuales evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 8104 del 20.12.2019).

Se toma conocimiento del inicio de las obras; se recomendará realizar una inspección arqueológica previa de todas las áreas de intervención, debido a que la Quebrada de Acha es un área con evidencias arqueológicas.

101. Memo N° 295 del 20.12.2019, con carta N° 99 del 09.12.2019 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería HIGHT Chile, e informes mensuales de arqueología de octubre y noviembre de 2019 del proyecto "Conservación Básico Ruta A-93, Sector Cruce 11 CH-Límite Parque Nacional Lauca, Trazado por Bypass Parinacota" (Ingreso CMN N° 8105 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de los informes; se hará presente que se deberá entregar informe final indicando el retiro de las mallas y el estado final de conservación de los sitios identificados.

102. Memo N° 296 del 20.12.2019, con carta N° 84 del 09.12.2019 del Sr. Francisco Trillo Milanesi, Profesional Residente de la Constructora Socovial, e informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial por Emergencia Ruta 11 CH, Dm.0.000,00 al Dm. 18.000,00, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 8106 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

103. Memo N° 297 del 20.12.2019, con carta N° 76 del 10.12.2019 del Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de Socovial Spa., e informe mensual de inspección arqueológica de noviembre 2019, del proyecto "Conservación de la Red Vial por Emergencia Ruta A-331, km. 19.50 al km. 20,0, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 8107 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

104. Memo N° 298 del 20.12.2019, con carta N° 133/093 del 09.12.2019 del Sr. Cristián Poblete B., Profesional Residente de Constructora Socovial Spa., e informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre de 2019, del proyecto "Conservación de la Red Vial por Emergencia Ruta A-133. Dm.- 320,00 al Dm. 350,00, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 8108 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

105. Memos N° 281 y N° 300 del 03 y del 20.12.2019, con cartas del 03.12.19 del Sr. Felipe Saldías Santis, y del 17.12.2019 del Sr. Dennis Clark Ahumada, Profesionales Residentes de la Constructora FV S.A., e informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre de 2019 del contrato "Conservación de la Red Vial por emergencia Ruta A-31, Dm.100.000,00 al Dm. 130.000,00; por sectores, Provincia de Arica " (Ingresos CMN N° 7805 y N° 8110 del 06 y del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

106. Memo N° 302 del 20.12.2019, con carta N° 99 del 16.12.2019 del Sr. Ricardo Angulo Infante, Profesional Residente de Constructora Visol Ltda., e informe final de arqueología del proyecto "Conservación de la red Vial de Emergencia Ruta A-302, Dm.0,00 al Dm. 20.000,00", obra ejecutada por empresa Visol Ltda., por mandato de la Dirección de Vialidad del MOP, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8112 del 20.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

107. Memo N° 303 del 20.12.2019, con carta N° 36 del 12.12.2019 del Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de Camaquén Ltda., que solicita permiso de excavación arqueológica en el marco de las medidas de compensación por intervenciones en sitio arqueológico "Ipillá 2", en el marco del proyecto de conservación vial de ruta A-31, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 8113 del 20.12.2019).

Se acuerda autorizar las excavaciones arqueológicas de caracterización en el sitio Ipilla 2, mediante 7 unidades, a fin de permitirán determinar la extensión espacial del sitio y de las intervenciones no arqueológicas efectuadas en él.

108. Memo N° 277 del 02.12.2019, con carta N° 34 del 28.11.2019 del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquén Ltda., e informe de afectación arqueológica en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500,00 al Dm. 21.000,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7801 del 06.12.2019).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad y la Constructora FV la detención de todas las obras viales en el sector de Millune Poblado y Cementerios y la entrega de un informe detallado de todas las acciones de conservación vial desarrolladas en ese lugar, indicando las medidas de ancho previo del camino y ancho actual en una planimetría especial. Se deberá entregar informe arqueológico detallado del monitoreo arqueológico de los meses de agosto a diciembre en el área de Millune, valle de Lluta. Además, se deberá presentar plan detallado de compensación y establecer medidas adicionales al plan de manejo aprobado previamente por el CMN, que no funcionó para evitar este tipo de intervención en sitios arqueológicos previamente identificados e incluidos en RCA del proyecto Embalse Chironta.

109. Memos N° 252 del 30.10, y N° 290 del 04.12 y N° 299 del 20.12.2019, con cartas del 30.10, del 04.12 y del 16.12.2019 del Sr. Luis Silva G., Profesional Residente de Constructora FV S.A., e informes de monitoreo arqueológico de octubre, noviembre y diciembre de 2019, en el marco del "Contrato Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500 al Dm.21.000, por sectores, Provincia de Arica" (Ingresos CMN N° 7423 del 21.11, N° 7816 del 06.12 y N° 8109 del 20.12.2019).

Se acuerda solicitar la entrega de nuevas versiones de informe de monitoreo de los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre, precisando con mayor detalle lo sucedido en el sector de Millune, donde de acuerdo a RCA de Embalse Chironta, no deberían realizarse ensanchamientos de la Ruta A-15 y los sitios arqueológicos no deberían ser afectados de ninguna forma. Además, se solicita precisar un área arqueológica completa y no solo hallazgos aislados (A15-11 y A15-12) como se indicó en el informe inicial de mayo 2019.

Se deberán presentar medidas adicionales al plan de manejo arqueológico aprobado previamente por el CMN, pero que no funcionó para evitar este tipo de intervención en sitios arqueológicos previamente identificados. Se debe explicar la contradicción entre el informe de afectación arqueológica (Ingreso CMN N° 7801-19) que indica que en agosto 2019 se confirmó afectación de áreas arqueológicas y los informes mensuales de monitoreo que no indicaron tal situación. Además, se solicitará precisar por qué se informó de la sucesión dos meses después de lo ocurrido.

110. Memo N° 271 del 20.11.2019, con carta N° 113 del 26.11.2019 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Quebrada Allane, km.35,2 al km.40,4", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7624 del 29.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

111. Memos N° 272 del 27.11.2019 y N° 291 del 05.12.2019, con cartas N° 14 del 25.11 y N° 15 del 05.12.2019 del Sr. Julio Pizarro Henríquez, Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informes de diagnóstico arqueológico Empréstimo 10 B y 12 y de monitoreo arqueológico de noviembre 2019, en el marco del contrato "Conservación de Red Vial, Conservación Emergencia Ruta 11-CH, km.70,84 al km.77,00, por sectores", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 7625 del 29.11 y N° 7817 del 06.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes.

112. Memo N° 274 del 28.11.2019, con carta de igual fecha de la Sra. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, y plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento del Boulevard 7 de Junio", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7627 del 29.11.2019).

Se acuerda aprobar el plan de manejo arqueológico, que establece que todas las obras de excavación deberán ser monitoreadas por un arqueólogo profesional y se realizarán charlas de inducción a los trabajadores; en caso de hallazgo arqueológico se deberá avisar al CMN y se podrá operar bajo la figura de salvataje en caso de que se pueda establecer que corresponden a hallazgos aislados en pisos intervenidos previamente por obras de urbanización; en caso de registrar contextos arqueológicos de mayor complejidad y sin intervenciones modernas, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica correspondiente junto con informe final en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

La Sra. Sussy Rodríguez Arancibia, Encargada (S) OTR Arica y Parinacota CMN, remite:

113. Memo N° 284 del 04.12.2019, con carta N° 167/063 del 25.11.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, Profesional Residente de Sicomaq Spa, quien informa que los materiales arqueológicos recuperados durante el monitoreo arqueológico de las obras en las áreas Alacrán 8A y Alacrán 8B en el marco de la "Construcción Protección Costera Ex Isla Alacrán", comuna de Arica, serán analizados por la arqueóloga M. J. Quinteros (Ingreso CMN N° 7808 del 06.12.2019).

Se acuerda acusar recibo.

114. Memo N° 285 el 04.12.2019, con carta N°167/064 del 03.12.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, Profesional Residente de SICOMAQ Spa, e informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2019 de la obra "Construcción Protección Costeras Ex Isla Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7809 del 06.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

115. Memos N° 287 y N° 288 del 04.12.2019, con cartas N° 11-MA-C69 y N° 11-MA-C78 del 28.10.2019 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de Constructora 2TH Limitada, e informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2019 del "Contrato de la Red vial, conservación por emergencia Ruta A-15, Dm.0,00 al Dm.13.500,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7811 y N° 7812 del 06.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo.

116. Memo N° 289 del 04.12.2019, con carta N° 825-RES-C107 del 03.12.2019 del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de empresa San Felipe, e informe de monitoreo arqueológico de noviembre 2019 del "Contrato Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm.18,000,00 al Dm.36.000,00, por sectores, Provincia de Arica (Ingreso CMN N° 7815 del 06.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme; durante la inspección mensual se pudo identificar un nuevo hallazgo que fue protegido mediante cercado con malla.

117. Memo N° 292 del 05.12.2019, con carta N° 25 del 05.12.2019 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., quien solicita evaluar línea de base y plan de manejo arqueológico del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-345, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7946 del 13.12.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de línea de base: el pozo de empréstito del proyecto está muy próximo a sitio arqueológico Pampanune 1, que debe ser identificado en cartografía y proponer medidas de protección específicas; además, el denominado hallazgo Sitio Histórico, debe ser mejor caracterizado como camino tropero, precisando su orientación, continuidad, ancho y largo y determinar su cronología, mediante un reconocimiento de

mayor envergadura. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico bimensual que deberá ser realizado por profesional arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra y plan de cercado a sector patrimonial. Se solicita entregar al término de la obra el informe final de actividades con registro de charlas realizadas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se trataron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del día 06.01.2020, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Loreto Torres y Carolina Aguayo; los asesores Rodrigo Retamal, Verónica Baeza, el ST del CMN Erwin Brevis y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Pierre de Baeremaecker, Rolando González, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Sonia Parra Orellana, Manuel Acosta Reyes, Fernanda Castro, Soledad Donoso y Ana Barrera. Para tratar la Guía de Procedimiento Arqueológico participaron la arqueóloga consultora Erika Palacios, junto a Marcela Klein, María Gracia Mir y María Soledad Hurtado, de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y Natalia Severino, asesora, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Seguimiento ambiental

118. Se presenta la respuesta del Sr. Bernard Keiser al Ord. CMN N° 4562 del 15.10.2019, en el marco del proyecto "Ampliación Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6977 del 25.10.2019).

El proyecto fue aprobado mediante RCA N° 214 del 19.11.2012; no consideró la ejecución de excavaciones arqueológicas, por cuanto la actividad estaba condicionada al hallazgo de restos patrimoniales, en cuyo caso se solicitarán las autorizaciones al SEA y al CMN. Mediante Resolución Exenta N° 298 del 24.10.2018, el SEA establece que no requiere ingreso al SEIA la prolongación del proyecto a 7 años (la última campaña comprende de septiembre 2019 a abril 2020) y la incorporación de maquinaria correspondiente a una pala excavadora y un martillo hidráulico para perforación de roca madre. El CMN no fue invitado a pronunciarse sobre esta consulta.

La SMA de la Región de Valparaíso, por correo electrónico del 27.09.2019, remitió el informe final de actividades del proyecto, de junio de 2018, que da cuenta de los siguientes hallazgos arqueológicos: vidrios y otras piezas; evidencia de trabajo en la roca madre, agujeros circulares y marcas de talla; fragmentos cerámicos del tipo "hueso inglés de China" del s. XVIII. El informe no fue ingresado en su momento al CMN, ni se dio aviso de los materiales encontrados. Se están realizando los análisis de los materiales, antes de entregarlos al Museo Histórico de Valparaíso.

Por Ord. CMN N° 4562 del 15.10.2019 se indicó al Sr. Bernard Keiser lo siguiente: que en la última campaña se intervino un sitio arqueológico sin autorización del CMN, lo que supone un incumplimiento a la Ley de MN y a la RCA N° 214/2012; se reitera que el proyecto no busca resolver un problema de investigación científico; se aclara que el CMN no ha otorgado permisos de excavación y que se aprobó el proyecto porque no consideraba la intervención de maquinaria para la extracción de sedimento; se solicita detalle y EETT de la metodología a utilizar; se reitera que

los bienes culturales descubiertos y el posible tesoro son MN en su categoría de MA por el solo ministerio de la ley.

El oficio fue respondido por carta de la abogada Sra. Consuelo Laiz, en representación del Sr. Bernard Keiser, señalando que:

- i. Tienen conocimiento de las obligaciones contenidas en la RCA N° 214/2012 y se da íntegro cumplimiento a la normativa y permisos ambientales.
- ii. Se consultó al SEA sobre los cambios del proyecto, ante lo cual la autoridad competente resolvió que no eran cambios de consideración que requirieran ingresar al SEIA.
- iii. Todos los informes han sido informados debida y oportunamente al CMN.
- iv. Los sondeos se realizarán en el mismo sector con presencia de sus arqueólogos expertos.
- v. Una vez descubierto el tesoro, el titular se compromete a obtener todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para proceder con su rescate.

El Consejo acuerda por unanimidad:

- Volver a oficiar al titular del proyecto, al Ministerio de Bienes Nacionales, Conaf, SEA y SMA, reiterando el incumplimiento a la RCA N° 214/2012 y la afectación de MN en su categoría de MA protegidos por la ley 17.288.
- Remitir los antecedentes al CDE para el ejercicio de acciones judiciales y representación judicial del CMN por la vulneración a los artículos N° 23 y N° 26 de la Ley 17.288.
- Efectuar la fiscalización encomendada por la SMA para evaluar la intervención del sitio.
- Ordenar paralizar las obras de excavación en caso de comprobar la afectación del sitio arqueológico, oficiando a la SMA para dicha ejecución.
- Con el resultado de la fiscalización, analizar la procedencia de remitir los antecedentes a fiscalía y CDE, por el delito de daño a MN del artículo N° 38 de la Ley 17.288.

119. El Sr. Diego Carabias Amor, Vice Presidente de ARQMAR Centro de Investigación en Arqueología Marítima del Pacífico Sur Oriental, por carta del 24.09.2018, solicita ampliación de autorización intervención arqueológica subacuática del sitio sumergido temprano GNL Quintero 1 (GNLQ1), en el marco del proyecto científico interdisciplinario, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6634 del 05.10.2018).

Por Ord. CMN N° 5329 del 19.12.2019, se autorizó la excavación arqueológica del sitio.

120. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° 156 del 14.06.2019, entrega informe ejecutivo de recolección superficial arqueológica de los Hallazgos Aislados (87) y análisis espacial, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3729 del 19.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5325 del 19.12.2019, se denegó la autorización para continuar las obras en las áreas de los sitios MS31, MS34 y MS37, debido a que faltan antecedentes necesarios

para el descarte de los morteros líticos como materiales arqueológicos. Una vez realizados los análisis pertinentes se podrá solicitar autorización para continuación de las obras del proyecto.

121. El Sr. Nelson Saieg Páez, Representante Legal de Alto Maipo Spa., por carta N° 90 del 31.05.2019, entrega informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico SAM 09, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. 105", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3310 del 03.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5327 del 19.12.2019, el Consejo se pronunció conforme.

122. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de Oficina SMA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 2222 del 19.07.2019, solicita realizar las actividades de fiscalización ambiental en agosto de la Unidad Fiscalizable: Parque Solar Quilapilún, y a su vez se invita a reunión para el 2 de agosto a las 12 hrs. en SMA ubicada en Teatinos 280 Piso 7, Santiago (Ingreso CMN N° 4563 del 23.07.2019). Luego, por Ord. N° 2411 del 05.08.2019, encomienda actividades de seguimiento ambiental del mismo proyecto, antes del 09.09.19 (Ingreso CMN N° 5113 del 07.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5328 del 19.12.2019, se remitieron los resultados del examen de información y de fiscalización en terreno encomendadas por la SMA.

123. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores, por carta del 30.09.2019, ingresa informe ejecutivo de rescate Pique Estación Lo Martínez del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6430 del 01.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5512 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones: la ubicación, nomenclatura, cantidad de material y profundidad de cierre de unidades es incongruente en tablas, gráficos y texto, por lo que se solicita corregir dichas observaciones e incluir un plano actualizado en escala adecuada.

Evaluación Ambiental

124. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 222 del 19.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar" (Ingreso CMN N° 7478 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 72 del 07.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó realizar delimitación sub-superficial de área de amortiguación de los sitios arqueológicos para la implementación de cercado perimetral; también se acogió dando indicaciones para implementar el monitoreo arqueológico permanente; por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta:

125. Por Ord. N° 285 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 7482 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 71 del 07.01.2020, se remitieron observaciones: se debe remitir un informe actualizado, ya que en la presente evaluación hay 2 líneas de base distintas, además, no se especifica el porcentaje prospectado respecto al total del área de influencia del proyecto; se solicita tramitar el PAS 132 en caso de que se afecten hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

126. Por Ord. N° 286 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales para MCHS" (Ingreso CMN N° 7483 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5478 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando entregar informe actualizado para componente arqueológico, que cubra toda el área de influencia; se acogió la medida de protección a 14 sitios y se solicitó un informe paleontológico, pues el proyecto se emplaza sobre la unidad geológica denominada Grupo Caracoles, que es fosilífera.

127. Por Ord. N° 303 del 12.12.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar" (Ingreso CMN N° 8043 del 18.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5511 del 30.12.2019, se dio conformidad al PAS 132; sin embargo, se reitera que se deberá profundizar el harneo de 10 cm de profundidad hasta tener la certeza que no existe más material cultural en el depósito.

128. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 197 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario de la Comuna de Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 7481 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 69 del 07.01.2020, el Consejo se pronunció conforme, acogiendo el cercado del sitio identificado y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

129. La Sra. Alejandra Francisca Araya Proestakis, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 299 del 05.12.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Aumento Movimientos Mina" (Ingreso CMN N° 7773 del 06.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 70 del 07.01.2020, se pronunció con observaciones: se debe entregar un informe actualizado que integre todos los datos del área, y no solo un compilado de informes; respecto el componente arqueológico, se debe remitir un informe actualizado que dé cuenta de una inspección visual que abarque todas las áreas del proyecto; se deberán realizar charlas de inducción a los trabajadores y remitir un informe mensual de monitoreo arqueológico. Respecto del componente paleontológico: se requiere un mapa con mayor detalle de al menos 1:100.000 y complementar la información bibliográfica; además la metodología utilizada no contempló una inspección visual de terreno, las unidades geológicas presentes en el lugar no fueron clasificadas adecuadamente; tampoco se acompañó el currículum del paleontólogo responsable; por ello, se solicita revisar nuevamente los antecedentes que y en caso de comprobarse afectación a unidades fosilíferas, se deberá solicitar la tramitación del PAS N° 132.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite:

130. Por Ord. N° 1944 del 08.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Plaza Quilicura" (Ingreso CMN N° 7297 del 12.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5359 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar una caracterización arqueológica a partir de pozos de sondeo; dependiendo de los resultados, se deberán remitir los antecedentes del PAS 132. Además, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción durante la etapa de construcción; se señala que los informes deben con nombre y firma del profesional responsable e incluir los antecedentes históricos del área.

131. Por Ord. N° 2002 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clemente Solar" (Ingreso CMN N° 7488 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5398 del 20.12.2019, se pronunció con observaciones, solicitando efectuar una inspección visual en terrenos destinados a reforestación e implementar monitoreo arqueológico permanente por la alta ocurrencia de hallazgos en las proximidades del área del proyecto.

132. Por Ord. N° 1955 del 11.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Loteo Manzana H" (Ingreso CMN N° 7340 del 14.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5400 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente paleontológico, se solicita informe de paleontología; respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización arqueológica a partir de pozos de sondeo y dependiendo de los resultados se deberán remitir los antecedentes del PAS 132, también se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción durante la etapa de construcción.

133. Por Ord. N° 2011 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 7490 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5458 del 26.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar inspección visual en terrenos destinados a mejoramiento de suelos, remitir nombre y firma del/la profesional responsable del informe; además, se solicita implementación de monitoreo arqueológico permanente por alta presencia de hallazgos arqueológicos en la zona; por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. Por Ord. N° 2007 del 21.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificios La Concepción" (Ingreso CMN N° 7489 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5476 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a paralizar las obras y dar aviso inmediato en caso de hallazgo de restos arqueológicos.

135. Por Ord. N° 2186 del 17.12.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Condominios de Colina, Etapa Norte" (Ingreso CMN N° 53 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 85 del 07.01.2020, se pronunció conforme. Se dio conformidad también a los antecedentes del PAS 132.

136. Por Ord. N° 2227 del 20.12.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo General Mackenna" (Ingreso CMN N° 33 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 88 del 07.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones. Se solicita subsanar las indicaciones al informe arqueológico y realizar el rescate de un 10% del área caracterizada; una vez obtenida la RCA favorable, se deberán realizar pozos de sondeo en los sectores que no pudieron ser excavados (calle General Mackenna y accesos).

137. Por Ord. N° 2254 del 23.12.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA "Proyecto Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 84 del 07.01.2020, se pronunció conforme. Se dio también conformidad a los antecedentes del PAS 132.

138. Por Ord. N° 1896 del 30.10.2019, solicita evaluar la Adenda del EIA "Proyecto Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz" (Ingreso CMN N° 7263 del 11.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 87 del 07.01.2020 se pronunció conforme.

La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, remite:

139. Por Ord. N° 2044 del 27.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Nuevo Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río" (Ingreso CMN N° 7593 del 28.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5360 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica durante la etapa de construcción.

140. Por Ord. N° 2040 del 27.11.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Mandinga" (Ingreso CMN N° 7669 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5481 del 30.12.2019, se pronunció con observaciones, solicitando remitir en la próxima Adenda el plano de la inspección visual realizada; se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del proyecto y el área prospectada.

141. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 187 del 22.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Imola Solar" (Ingreso CMN N° 7492 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5397 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar delimitación sub-superficial de área de amortiguación del sitio Canal-01 para la implementación del cerco perimetral y adjuntar su ubicación en un plano en relación a las obras; efectuar nueva inspección visual cuando se despeje plantación existente; además, se acoge y dan indicaciones para implementar monitoreo arqueológico permanente; por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, remite:

142. Por Ord. N° 183 del 19.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Combarbalá" (Ingreso CMN N° 7475 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5396 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observación, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

143. Por Ord. N° 186 del 19.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento" (Ingreso CMN N° 7477 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 7 del 02.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó la caracterización durante la evaluación ambiental de los sitios encontrados para la evaluación del PAS 132; acogió la recolección de hallazgo aislado, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y cercados de protección.

144. Por Ord. N° 193 del 22.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Santa Francisca" (Ingreso CMN N° 7491 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5480 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció conforme con la DIA y acogió el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

145. Por Ord. N° 191 del 20.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes, Planta Pisquera Salamanca" (Ingreso CMN N° 7480 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5477 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció conforme.

146. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 300 del 22.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Duqueco Solar" (Ingreso CMN N° 7493 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5401 del 20.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó aclarar la presencia de hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, debido a incongruencias entre la DIA y el informe arqueológico; remitir los tracks de la inspección visual; implementar monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto; por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, remite:

147. Por Ord. N° 568 del 13.11.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Mirador del Parque: Condominio Mirador del Parque I, Condominio Mirador del Parque II y Condominio Mirador del Parque III" (Ingreso CMN N° 7342 del 14.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5459 del 26.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones al informe arqueológico, que se deben subsanar en la próxima Adenda, y realizar monitoreo arqueológico permanente, junto a charlas de inducción durante la construcción del proyecto.

148. Por Ord. N° 574 del 18.11.2019, solicita evaluar la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa" (Ingreso CMN N° 7663 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5334 del 19.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente paleontológico, se solicita remitir antecedentes del PAS 132, realizar chalas de inducción por paleontólogo/a y realizar monitoreo con frecuencia semanal; el caso de hallazgo de un vertebrado fósil, el monitoreo debe ser permanente. Con respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el informe de la nueva inspección visual solicitada y se aclara que el monitoreo arqueológico permanente junto a las charlas deben ser realizados por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

149. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 273 del 15.11.2019, solicita evaluar el proyecto "DIA Mejora Ambiental DLC II" (Ingreso CMN N° 7474 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5479 del 30.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando un informe de inspección visual actualizado del área de influencia.

150. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 375 del 29.11.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Proyecto Minero 3H" (Ingreso CMN N° 7670 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 86 del 07.01.2020, se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente.

151. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 191.276 del 18.11.2019, solicita evaluar la Adenda del EIA del Proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA" (Ingreso CMN N° 7679 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5460 del 26.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando sondear los sitios que se emplazan a menos de 10 metros de las obras y que no han sido sondeados. Además, solicitó el rescate de los sitios MPA020, MPA067, MPA084, MPA 210, MPA219 y MPA303 y cercado permanente y señalética para sus áreas con estructuras. Se acogió la implementación de un área de exclusión de movimientos de tierra para los demás sitios, complementado con cercado permanente y señalética; se solicitó monitoreo arqueológico para las labores de tendido de cables; por último, se reitera la solicitud de presentar una carta de compromiso firmada por el/la director/a de una institución museográfica que acepte los restos paleontológicos a rescatar.

Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

152. El Sr. Roberto Hartley Donoso, Director Ejecutivo de Boulevard Cultural, por carta del 29.08.2019, ingresa solicitud de permiso para el rescate arqueológico en el área del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; además, se otorga patrocinio al arqueólogo Sr. Diego Salazar para la ejecución de la medida (Ingreso CMN N° 5758 del 02.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 50 del 06.01.2020, se otorgó el permiso de rescate arqueológico del polígono 1 del proyecto, a través de 10 unidades de excavación de 2 x 2 m.

153. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta del 26.07.2019, informa que la Empresa Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por medio del suscrito, efectuará el despeje controlado en torno a la unidad 12 en el área de influencia del proyecto "San Diego", Región Metropolitana, respaldado económicamente por el titular, Inmobiliaria Arauco SpA (Ingreso CMN N° 4697 del 26.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 78 del 07.01.2020, se autorizó el rescate solicitado.

Permisos sectoriales

154. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2019, en relación a duda en procedimiento de acción de proyecto "Fotovoltaico Campos de Sol", Región de Atacama; adjunta plano (Ingreso CMN N° 8243 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 41 del 06.01.2020, el Consejo se pronunció conforme con el informe de sondeos, dando indicaciones para el informe final. Por Ord. CMN N° 172 del 16.01.2020 se otorgó el permiso para el rescate de 41 sitios arqueológicos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

155. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 17.06.2019 solicita autorización para realizar excavación arqueológica de una unidad en la Pasarela 1, Pilote 22, del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3700 del 17.06.2019). Luego, por carta del 06.12.2019, responde las observaciones a Ord. CMN N° 4996 del 28.11.19, en relación a la solicitud de autorización para realizar esta excavación (Ingreso CMN N° 7823 del 09.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 42 del 03.01.2020, el CMN autoriza la excavación arqueológica de las áreas del sitio arqueológico Fuerte Corral a intervenir por el pilote 22 de la Pasarela 1, Tramo 3, de acuerdo a lo requerido por los Ord. CMN N° 1639-18, N° 4028-18 y N° 4996-19.

156. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 29.10.2019, solicita permiso para caracterización arqueológica mediante sondeos en los sitios que indica, en el marco del monitoreo arqueológico y nuevas prospecciones del proyecto "Parque Solar Río Escondido", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7084 del 04.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 51 del 06.01.2020, se respondió negativamente la solicitud de permiso de rescate, debido a que el FSA no coincide con los sitios descritos en la carta a rescatar.

157. En el marco del proyecto "Macro Pilauco Etapa II, comuna de Osorno, Región de Los Lagos", el Sr. Álvaro Tapia Bravo, Representante Legal de Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, por carta del 25.05.2019 ingresa solicitud del permiso de excavaciones arqueológicas; por carta del 15.10.2019 ingresa carta de patrocinio para tal efecto (Ingresos CMN N° 3905 del 26.06 y N° 6845 del 16.10.2019). Luego, el Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General de Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, por carta N° 133 del 09.09.2019, solicita permiso de sondeo y hallazgos aislados, complementario al ingreso anterior (Ingreso CMN N° 6113 del 13.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5326 del 19.12.2019, se autorizó al arqueólogo Lino Contreras, la ejecución de pozos de sondeo en el sitio arqueológico HP-01 y hallazgos aislados 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

158. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal de Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A., por carta del 13.08.2019, informa que han patrocinado a los arqueólogos Pablo Calfuqueo, Jimena Ruz y María José Vásquez, para los trabajos de rescate del sitio arqueológico Vive Matucana 2, en el marco del Proyecto "Edificio Vive Matucana", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5249 del 13.08.2019). Luego, la Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, por carta del 14.10.2019, ingresa carta aceptación de los materiales del rescate arqueológico del sitio VM2, Sector Ex Baño Turco, del MNHN (Ingreso CMN N° 6815 del 15.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5503 del 30.12.2019, se autorizó el rescate del sitio indicado.

159. El Sr. Jorge Andrés Tadeo Calderón, Representante Legal de Tolpán Sur SpA., por carta del 08.10.2019, ingresa informe final de caracterización arqueológica y solicitud de permiso rescate de sitio AR-1, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6627 del 08.10.2019).

Se acuerda que el rescate del sitio AR-1 corresponda al 1% de la superficie del sitio, debido a la muy baja densidad de materiales recuperados mediante los sondeos; se acuerda dar conformidad al informe de caracterización y otorgar el permiso de rescate en los términos indicados, debiendo recuperar todos los restos culturales, excepto los de evidente adscripción subactual.

160. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 07.10.2019 remite FSA, metodología y anexos para excavación del sitio Molino Viejo de la localidad de Llanquihue, en el área del proyecto "Movimientos de tierra, Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6705 del 10.10.2019).

Se acordó otorgar permiso solo para la caracterización arqueológica del sitio Molino Viejo mediante pozos de sondeo; en base a los resultados obtenidos se entregarán las indicaciones para la etapa de rescate y el harneo del sedimento removido.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el 07.01.2020. Asistieron los consejeros Loreto Torres y Santiago Marín, y los profesionales de la ST del CMN Karina Aliaga, Fernanda Toledo, Javier Ruiz, Francisca Correa y Pablo Seguel.

161. La Sra. Camila Vargas, de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, por correo electrónico del 04.10.2019, informa daños en el MH Sitio de Memoria Ex-Centro de Detención Divina Providencia, comuna y Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6594 del 07.10.2019).

Se informarán las gestiones realizadas por las denuncias de daños en el MH.

162. La Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, por Ord. N° 3320 del 30.09.2019, solicita autorización para la instalación de un MP en conmemoración a la finalización de la disputa territorial con Bolivia, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6628 del 08.10.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

163. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, por Ord. N° 1321 del 29.10.2019, responde Ord. CMN N° 4176-19, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Construcción Mástil Bandera Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta informe, memoria explicativa, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7194 del 07.11.2019).

Se acuerda autorizar.

164. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado OTR del CMN Valparaíso, por memo N° 133-2019, remite solicitud de autorización para la intervención en el MP a Omar Torrijos, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta N° 77 del 13.09.2019, Ord. N° 45 del 29.08.2019 y memoria (Ingreso CMN N° 6255 del 24.09.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

165. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete SNPC, por correo electrónico del 16.12.2019, remite Ord. N° 541 del 13.12.19 dirigido por el Subsecretario del Patrimonio Cultural al Sr. Hernán Almendras Carrasco, Abogado Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblo Originarios de la H. Cámara de Diputados, donde informa gestiones formuladas a raíz de las denuncias de compraventa del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Venda Sexy (Ingreso CMN N° 7966 del 16.12.2019).

Se remitirá copia del expediente e información del acuerdo adoptado en la sesión 11.12.2019.

166. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 2091/19 del 09.12.2019, informa de actos vandálicos en el Mausoleo de la Familia Menéndez Behety el 24.11.2019, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7971 del 16.12.2019).

Se toma conocimiento.

167. El Sr. Pedro Zegers, Director Biblioteca Nacional de Chile, por Ord. N° 58 del 12.12.2019, solicita autorizar el préstamo de manuscritos de Laura Rodig, pertenecientes al Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional; adjunta memo N° 610 del 12.12.19 del Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA (Ingreso CMN N° 7973 del 16.12.2019).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de los manuscritos: (Cuaderno) manuscrito apuntes biográficos Gabriela Mistral; Actual (manuscrito notas biográficas de Gabriela Mistral); Preguntas pendientes (manuscrito); y Mi tierra, silabario para adultos, 1949, de Laura Rodig, para la exposición dedicada a la artista, a desarrollarse en el MNBA entre el 15.01.2020 hasta fines de marzo de 2020.

168. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, por Ord. N° 3/679 del 13.12.2019, solicita autorización para la instalación de un MP a Monseñor San Oscar Romero Arnulfo, en la Plaza República del Salvador, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta EETT, CV, fotos, fotomontaje y plano (Ingreso CMN N° 7980 del 16.12.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes de la iniciativa, que consiste en la instalación de una escultura realizada en plancha de acero de 25 mm, con una altura de 3,5 metros, pintada en negro. Se solicita indicar en las EETT cómo se realizará el anclaje de la escultura a la fundación.

En todos los siguientes casos de denuncias de daños a sitios de memoria y memoriales, se oficiará a la Fiscalía Regional, remitiendo los antecedentes sobre eventual delito de daños en MN:

169. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por oficio N° 527, remite información proporcionada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en relación al daño en memoriales ubicados en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta; minuta N° 29121 del 28.11.2019, Ord. N° 7439 del 22.11.2019 y CD (Ingreso CMN N° 7874 del 10.12.2019).

170. La Fundación Rocas de Santo Domingo por Nuestra Memoria, por correo electrónico del 18.12.2019, denuncia vandalismo perpetrado en el Memorial del Centro Cívico de San Antonio, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8071 del 19.12.2019).

171. El Sr. Mauro Torres, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 02.01.2020, remite denuncia por daños a memoriales y murales de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2020).

172. La Sra. Marietta González, Representante Legal Mazo Arquitectos, por carta del 20.12.2019, remite entrega N° 4, correspondiente al proyecto, de la consultoría Estudio Previo, Diagnóstico y propuesta de intervención para la Conservación y Restauración del MP Lord Cochrane de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, presupuesto, planos y CD (Ingreso CMN N° 8125 del 23.12.2019).

Se toma conocimiento.

173. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado OTR del CMN Ñuble, por correo electrónico del 24.12.2019, informa que el Intendente Regional tiene la intención de limpiar el MP de Bernardo O'Higgins, por ello la urgencia, pues si lo hace sin el procedimiento adecuado puede ser perjudicial, comuna de Chillán; adjunta ficha de evaluación (Ingreso CMN N° 8153 del 20.12.2019).

Se informará cómo proceder para el hidrolavado de las partes de piedra u hormigón del MP, para lo que previamente se deben abrir ventanas de testeo en la superficie de cada material para evitar abrasiones.

174. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, por Ord. N° 80 del 25.11.2019, remite informe de asesoría evaluación del proyecto de restauración del mural "El Abrazo de Los Pueblos" de Gregorio de la Fuente, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8155 del 24.12.2019).

Se adjunta al expediente.

175. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 539 del 12.12.2019 dirigido a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, responde Ord. N° 946 del 12.11.19, informando respecto de la asistencia técnica y presupuestaria que ha desarrollado el Estado de Chile en relación con las violaciones de derechos humanos en el período comprendido entre los años 1973-1990 (Ingreso CMN N° 8187 del 26.12.2019).

Se toma conocimiento.

176. La Sra. Isabel Aravena, representante legal de la agrupación llamada "Baldosas por la Memoria", por carta del 01.07.2019 solicita autorización para instalar la segunda baldosa conmemorativa en la acera del actual Liceo Gregorio Cordovez, para recordar a 4 de sus ex alumnos, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT, CV y planos (Ingreso CMN 4558 del 23.07.2019).

Se acuerda autorizar.

177. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada OTR del CMN Tarapacá, por memo N° 218 del 04.12.2019, remite carta del General de Brigada René Bonhomme, quien solicita interceder ante la Municipalidad de Iquique para el retiro y restauración del MP a Eleuterio Ramírez comuna de Iquique; adjunta ficha de daños (Ingreso CMN N° 7786 del 06.12.2019).

Se acuerda autorizar retiro para su resguardo en el Cuartel General de la VI División del Ejército, sin embargo, para la restauración se deberá presentar un expediente técnico elaborado por un restaurador.

178. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, por memo N° 627 del 26.12.2019, solicita autorización para el préstamo de 5 obras de la colección del MNBA al Centro Cultural Palacio de la Moneda para la muestra "Casa Chilena, Imágenes Domesticas", entre el 09.01.2020 al 03.05.2020, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta registro y Facility Report (Ingreso CMN N° 8270 del 30.12.2019).

Se acuerda autorizar el préstamo de las siguientes obras para la muestra y el período señalado:

- i. "Serie pictográfica Santiago, La Juan Antonio Ríos", obra de Enrique Zamudio (N° de Inventario: 2-627/PCH-0941).
- ii. "La ruca araucana", obra de Ernesto Molina (N° de Inventario: 2-212/PCH-0415).
- iii. "Cerro blanco", obra de Nicanor González (N° de Inventario: 2-5514/PCH-1 139).
- iv. "El portón", obra de Pablo Burchard Eggeling (N° de Inventario: 2- 310/PCH-0053).
- v. "Ropa tendida, Valparaíso", obra de Pablo Burchard Aguayo (N° de Inventario: 2-643/G-406).

Se han recibido los siguientes proyectos, todos de construcción de bóvedas de hormigón armado, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, todos los cuales se acuerda autorizar:

179. La Sra. Elisa Loaiza, particular, ingresa proyecto "Reforma Sepultura imitación Bóveda, Sepultura N° 58, Línea 2, Cuartel 3 Sur; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7177 del 06.11.2019). La bóveda tiene terminación cemento y granito blanco, con respaldo redondeado de 1,34 metros de altura, conservando la forma y proporción de la sepultura original.

180. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por carta del 08.11.2019, ingresa proyecto "Bóveda Personal", emplazado en el Cuartel 12 Norte, Línea 9, Sepultura Personal N° 2; adjunta EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7267 del 11.11.2019). La bóveda tiene terminación cemento y granito blanco, respaldo con terminación curvilínea y una altura máxima de 1,7 metros con un detalle de cruz en sobrerrelieve.

181. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por carta del 11.11.2019, ingresa proyecto "Bóveda Personal", emplazado en el Cuartel 8 Norte, Línea 7, Sepultura Personal N° 59; adjunta EETT, fichas de registro, informe, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7336 del 14.11.2019). La bóveda tiene terminación cemento y granito blanco, jardinera en su elevación frontal y respaldo en líneas rectas con una altura máxima de 1,7 metros, con un detalle de cruz en sobrerrelieve y nicho.

182. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo MAG N° 34 del 06.12.2019, remite proyecto en Sepultura N° 98 L3C3N, presentado por el arquitecto César Alvial Chandía; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7860 del 10.12.2019). La bóveda tiene respaldo simple terminado en cemento y granito color gris mara, con una altura máxima de 1,69 metros, con accesorios en granito y letras cromadas.

183. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo MAG N° 28 del 26.09.2019, ingresa proyecto en Sepultura N° 60 L6C8N del Sr. Alberto Arias; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6395 del 30.09.2019). La bóveda tiene respaldo variable en altura por su diseño curvilíneo, con altura máxima de 1,7 metros, con nicho y detalle de cruz en sobrerrelieve y terminación exterior en granito y cemento blanco.

184. La Sra. Sonia Accardi, particular, por carta del 26.09.2019, solicita autorización para proyecto en la Sepultura N° 56 L5-C11N; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6658 del 09.10.2019). La bóveda tiene respaldo de 1,6 metros de alto, terminada en granito y cemento blanco. Se solicitará eliminar el murete lateral para no interferir la visibilidad de las sepulturas adyacentes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión de Patrimonio Natural se realizó el 07.01.2020, con la asistencia de las consejeras Arlette Levy e Isabel Orellana, y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Isabel Barrios, Pablo Aranda, Marko Yurac y Alejandro Cornejo.

185. El Sr. Mario Suárez, Especialista en Paleontología, por correo electrónico del 30.12.2019 solicita permiso para ampliación de excavaciones paleontológicas del proyecto "Línea de Transmisión 1x110 kV, Planta Fotovoltaica USYA a Parque Eólico Valle de los Vientos", RCA 0432/2015, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2020).

Se acuerda aprobar ampliación de permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 4984 del 26.11.2019, e indicar que se deberá entregar un solo informe consolidado.

186. El Sr. Iván Marinado, Gerente Minera Melón, por oficio del 29.10.2019, remite informe de Rescate Paleontológico Cantera La Niña, fase laboratorio, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7091 del 04.11.2019).

Se acuerda manifestar conformidad al Informe de Rescate Paleontológico, Fase Laboratorio.

187. El Sr. José Escobar, Gerente General de Acciona Energía Chile, ingresa informe de actividades de excavación y harneo paleontológico en el sitio AG41, autorizado mediante Ord. N° 2826/2019, en el marco del proyecto en construcción "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7199 del 07.11.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con informe de rescate paleontológico y solicitar la debida preparación de los ejemplares de acuerdo a los estándares del Museo de Historia Natural de Concepción. Una vez que se ingresen los bienes a la institución depositaria, se deberá enviar el acta de ingreso respectiva.

188. El Sr. Nelson Saieg, Representante Legal de Alto Maipo, por carta AM 2019/162 del 13.11.2019, entrega propuesta "Actualización Plan de Monitoreo Paleontológico Túnel El Volcán", del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7323 del 13.11.2019).

El 12.09.2019 se realizó reunión de trabajo para aclarar dudas de procedimiento; asistieron de la ST del CMN Ricardo Riffo, Marko Yurac y Alejandro Cornejo.

Se acuerda señalar que la propuesta de prospección del titular no corresponde ni reemplaza al monitoreo de marinas exigido en la RCA 256/09, por lo tanto este Consejo la considera como una medida no aplicable. Al existir medidas de mitigación alternativas no correspondería aplicar medidas de compensación que no fueron consignadas en la RCA.

Se acuerda proponer como método alternativo de monitoreo paleontológico la revisión de paredes al interior de las obras del túnel cuando personal de ingeniería, geotecnia, geología u otros afines, ingresen para analizar el estado de avance de excavación del túnel. En dicho procedimiento se deberá efectuar el levantamiento de columnas estratigráficas en su totalidad.

Este sistema de monitoreo debe ser efectuado por un paleontólogo que cumpla el perfil profesional aprobado por el CMN. Se informará que la destinación de los hallazgos paleontológicos que puedan encontrarse se mantiene en el MNHN. Se indicará que el pronunciamiento del CMN corresponde a una opinión técnica, y que cualquier cambio en la RCA debe ser aprobado por la autoridad ambiental, por lo que esta propuesta deberá ser analizada por el SEA.

189. El Sr. Andrés Solórzano, particular, por correo electrónico del 08.11.2019, remite "Informe de actividades prospección paleontológica en la Formación Cura-Mallín, años 2018-2019", proyecto Fondecyt N° 1151146 "*Tectonosedimentary evolution of the mid-Cenozoic basins in the forearc and Main Andean Cordillera of south-central Chile*", Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 7329 del 13.11.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe. Sobre la propuesta de cambio de depósito final de los fósiles colectados, se recuerda que según el Ord. CMN N° 5612-17, el destino final es el Museo de Historia Natural de Concepción, salvo los holotipos que se encontrasen, los cuales se enviarán al MNHN. Sin embargo, los materiales pueden prepararse y estudiarse en el Museo Lajos Biró, hasta la fecha en que caduque el permiso.

190. El Sr. Juan Monckeberg, Representante Legal de Empresa Eléctrica Cochrane, por carta N° 33/2019 del 28.11.2019, remite Informe de Rescate Paleontológico del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7602 del 29.11.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe de rescate paleontológico.

191. La Srta. Claudia Sanhueza, Jefa Departamento Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 03.12.2019, remite documentos con diversas denuncias efectuadas en el territorio del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, y solicita información de permisos del CMN o una fiscalización y sanciones correspondientes (Ingreso CMN N° 7728 del 05.12.2019).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Hualpén solicitando instruir la paralización de obras. Se indicarán los fundamentos y objetivos de esta solicitud, así como las razones técnicas y jurídicas que justifican esta medida en el marco de la normativa aplicable.

192. La Inmobiliaria Doña Rosario, por carta del 29.11.2019, responde Ord. CMN N° 4652 del 18.10.2019, entregando Informes Paleontológicos y Propuestas de Plan de Monitoreo Paleontológico del proyecto "Condominio Doña Rosario", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7742 del 05.12.2019).

Se informará que ya fue respondido por Ord. CMN N° 5415 del 23.12.2019, que se pronuncia conforme con el informe y otorga permiso de prospección paleontológica.

193. El Sr. Álvaro Córdova, Fiscal Adjunto de Caldera, por correo electrónico del 21.11.2019, remite oficio N° 144937284 del 07.11.2019 de la Fiscalía de Caldera, en relación a investigación RUC N° 1901137132-1, por delito de apropiación de MN, y solicita pericias que se indican, debiendo informar su resultado, Región de Atacama; adjunta informe PDI (Ingreso CMN N° 7755 del 05.12.2019). Posteriormente, el Sr. César Olmedo, del Ministerio Público, por correo electrónico del 21.11.2019, remite oficio N° 144939264 del 07.11.2019 de la Fiscalía Local de Caldera, donde en relación a investigación RUC N° 1901137243-3, por delito de apropiación de MN, reitera solicitud (Ingresos CMN N° 7756 del 05.12.2019).

Se acuerda informar que, al día 07.01.2020, la ST del CMN no ha recibido los materiales señalados, por lo que tampoco ha sido posible realizar los peritajes solicitados.

194. El Sr. Daniel de Pablo, Director de Inmobiliaria Ecológica Alto Huemul S.A., por correo electrónico del 28.11.2019, envía información en relación al SN Alto Huemul, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7818 del 06.12.2019). La Srta. Patricia Canales, agricultora, por correo electrónico del 17.12.2019, denuncia fraude en el SN (Ingreso CMN N° 8013 del 17.12.2019).

Se explica la situación predial del SN y la queja recibida por la Sra. Patricia Canales, que señala que es propietaria de predio en el SN y cuestiona el proceder del CMN en relación a las autorizaciones dentro del SN.

Sobre la base de los antecedentes disponibles remitidos por ambas partes, y con el objeto de pronunciarse debidamente, se acuerda solicitar a la Sra. Patricia Canales y a la Sociedad Inmobiliaria Alto Huemul, certificados de dominio vigente de las propiedades y planos correspondientes; una vez recibida la documentación, se coordinará una reunión de coordinación con la ST del CMN.

195. El Sr. Philippe Moisan, Profesor Asistente Universidad de Atacama, por correo electrónico del 09.12.2019, adjunta Ord. N°203/2019 del 04.12.2019 del Dr. Celso Arias, Rector de la Universidad de Atacama, quien declara el compromiso de recepcionar y resguardar los fósiles que logren colectarse por medio del proyecto "*The Paleozoic Chinchas Formation of northern Chile-paleoenvironment, fossil biota and stratigraphic age*" (proyecto piloto), Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7882 del 10.12.2019).

Se acuerda otorgar permiso y aprobar la destinación transitoria al Departamento de Geología de la Universidad de Atacama. La destinación final se definirá posteriormente en función de los resultados del proyecto y condiciones de conservación del lugar.

196. La Sra. Constanza López, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio N° 13.093 del 17.12.2019, adjunta nota verbal N° 197/2019 del 11.12.2019 de la Embajada del Reino de Marruecos en Santiago de Chile, que responde consulta para determinar el posible origen marroquí del material paleontológico correspondiente a 47 muestras de invertebrados marinos que fueron retenidos por la Aduana Metropolitana el día 02.08.2018, que se ingresó al país desde España (Ingreso CMN N° 8076 del 20.12.2019).

Se toma conocimiento de la respuesta del Reino de Marruecos, que establece que estos bienes requieren una licencia de exportación para su salida temporal, a otorgar por el Departamento de Energía y Minas, al cual ya se entregaron los antecedentes del caso. Se mantendrá la custodia temporal del material paleontológico incautado por Aduana Metropolitana (47 muestras de invertebrados marinos), a la espera de la respuesta del Departamento de Energía y Minas del Reino de Marruecos.

197. El Sr. Amaro Mourgues, Doctor de Terra Ignota, por carta del 23.12.2019, remite informe de Prospección y Relocalización Paleontológica para liberación de áreas sector El Volcán, proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8158 del 24.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN, informa:

198. No hay nuevos decretos vigentes de MN.

199. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- El Sr. Carlos Oliva Troncoso, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de La Araucanía, por carta del 23 de diciembre de 2019, que adjunta informe, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del ex recinto de la CNI ubicado en Miraflores 724, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8132 del 23.12.2019).
- El Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano, envía oficio que se recibe por memo N° 150 del 26.12.2019 de la OTR del CMN, reiterando solicitud de declaración como Geositio de "Los Morrillos de Perales", ubicado en el sector del Valle San Eugenio, Población Denavi Sur, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8233 del 27.12.2019).

200. Se informa respecto a materias de ámbito judicial, Contraloría y recursos administrativos:

- Ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso se interpuso el Recurso de Protección Rol N° 38.460 -2019, por el Sr. Gabriel Alonso Muñoz Muñoz, en representación de la Corporación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y de la Fundación Yarur Bascuñán en contra de la Inmobiliaria Punta Piqueros S.A., por las obras de construcción en el SN Roca Oceánica (Hotel Punta Piqueros), ubicado en el camino entre Concón y Viña del Mar. Señalan los recurrentes que la Inmobiliaria estaría vulnerando el Artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República. La Corte solicitó informe al CMN, el cual ya fue presentado.
- El 2 de enero de 2020, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección Rol N° 19254-2019, interpuesto por Mauricio Navarro Salinas en representación de Juan Herrera Delgado y de las ONG Asociación Iniciativa Ciudadana y Asociación Indígena Wekuyen en contra el SEA de la Región de Valparaíso, por la RCA N° 23 del 3 de septiembre de 2019, la cual aprobó la DIA del proyecto Edificio de estacionamientos subterráneos de Los Andes. Se solicitó al CMN informar respecto de las materias indicadas por la Corte, lo que se realizó el 15 de noviembre del 2019.

La Corte estableció que lo pedido por los recurrentes, que es que se deje sin efecto la RCA, excede los márgenes de la acción cautelar que es el recurso de protección, debiendo ser visto por los Tribunales Ambientales, creados especialmente para su conocimiento.

Por otra parte, la Corte determinó que no constituye un impedimento para la dictación de la RCA que el CMN haya demorado la emisión de su informe, puesto que la RCA no exime al titular de la obtención de ese permiso, y la falta de ese informe no impedía a la comisión de evaluación emitir su pronunciamiento (artículo 58 del Reglamento del SEIA).

GENERALES (3)

201. Se consulta si hay observaciones, y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 25 de septiembre de 2019 y 13 de noviembre de 2019.

Se aprueba por mayoría la del 25.09.2019, con la abstención de la consejera María Paz Troncoso. La del 13.11.2019 se aprueba por unanimidad.

202. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 22 de enero y 11 de marzo del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Además, puede que se convoque a una sesión extraordinaria para resolver casos urgentes de enero, lo que se definirá los próximos días.

203. Se postergó para una próxima sesión la exposición sobre daños en sitios de memoria en el contexto de la crisis social.

Se cierra la sesión a las 20.15 horas.

Santiago, miércoles 08 de enero 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Sonia Schaeffer A., arquitecta, por carta del 16.12.2019 responde Ord. CMN N° 5071, sobre la ocupación de espacio público por local de Av. Brasil N° 333, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, oficio, planos (Ingreso CMN N° 7981 del 16.12.2019).
2. La Sra. Carina Ponce Anabalón, Jefa de la Unidad Técnica de Aguas Patagonia de Aysén S.A., por correo electrónico del 03.12.2019 solicita autorización para proyecto "Ampliación sistema agua potable", ZT Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8006 del 17.12.2019).
3. La Sra. Paulina Henríquez Ramírez, arquitecta, por correo electrónico del 16.12.2019 solicita autorización para intervención en calle Luis Cousiño N° 417, ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta planos y fotos (Ingreso CMN N° 8007 del 17.12.2019).
4. El Sr. Leonardo Lobos Muñoz, arquitecto, por carta del 17.12.2019, responde Ord. CMN N° 5096 del 03.12.2019 por intervención en calle Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8014 del 17.12.2019).
5. El Sr. Dusan Marinkovic Vásquez, arquitecto, remite informe N° 234 del 17.12.2019, en respuesta a Ord. CMN N° 3858 del 03.09.2019, por intervención en calle Lira N° 1215, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8019 del 17.12.2019).
6. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 2210 del 16.12.2019 responde Ord. CMN N° 5087 del 03.12.2019, por la solicitud de demolición de los inmuebles de calle Rosas N° 2534 y García Reyes N° 690, en la ZT Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8026 del 17.12.2019).
7. La Sra. Sussy Farías Fuentes, arquitecta, por carta del 17.12.2019 responde Ord. CMN N° 4712 del 28.10.2019 sobre intervención en Av. Matta N° 413, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8024 del 17.12.2019).

8. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de Santiago, por Ord. N° 218 del 17.12.2019 responde Ord. CMN N° 5173 por proyecto conservación zona de juegos infantiles en Parque Portales, ZT Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8032 del 18.12.2019).

El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, remite los siguientes documentos relativos a obras en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

9. Por Ord. N° 291 del 12.12.2019 solicita ampliación de plazo en obra "Diseño de Emergencia para la Planta de Lixiviación", adjunta informe (Ingresos CMN N° 8036 del 18.12 y N° 8085 del 20.12.2019).

10. Por Ord. N° 295 del 19.12.2019, responde Ord. CMN N° 5191 del 10.12.2019 sobre proyecto "Casa de Yodo Oficina Salitrera Santa Laura" y Ord. CMN N° 5190 del 10.12.2019 por intervención en "Hospital Oficina Salitrera Santiago Humberstone"; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8156 del 24.12.2019).

11. El Sr. Vicente Castañeda Ramos, arquitecto, por carta del 19.12.2019, responde Ord. CMN N° 4914 del 19.11.2019 por intervención en calle San Diego N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 8067 del 19.12.2019).

12. La Sra. María José Bunster Baeza, Jefa del Departamento de Patrimonio Cultural de la Presidencia de la República, por correo electrónico del 19.12.2019, solicita autorización para renovar el montacarga ubicado en el sector de repostero primera dama del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 8072 del 19.12.2019).

13. El Sr. Darío Cortés Donoso, arquitecto, por carta del 19.12.2019 responde Ord. CMN N° 3673 del 14.06.2019 por intervención en calle Rafael Sotomayor N° 264, ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa, informe y planos (Ingreso CMN N° 8073 del 19.12.2019).

14. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecta, por carta del 20.12.2019, responde Ord. CMN N° 2481 del 29.05.2019 por intervención en calle José Domingo Cañas N° 1301, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8095 del 20.12.2019).

15. El Sr. Hernán Cáceres Sanhueza, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 18.12.2019 responde Ord. CMN N° 3628 del 14.08.2019 sobre proyecto de remodelación del Paseo Ahumada, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno y en el MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8118 del 20.12.2019).

16. La Sra. Nadia Ramírez M., arquitecta, por carta del 20.12.2019 responde Ord. CMN N° 994 del 19.03.2019, por intervención en calle Av. Matta N° 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 8131 del 23.12.2019).

17. La Sra. Carmen Bueno González, Jueza del Primer Juzgado de Policía Local de Ñuñoa, por Ord. N° 2252 del 28.11.2019, solicita se emita un informe, bajo el apercibimiento del art. 238 del CPC, respecto del Ord. N° 1420, por obras en ZT Sector 1 de la Villa Frei, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8135 del 23.12.2019).

18. La Sra. Solange Miranda Coletti, arquitecta, por carta del 23.12.2019 solicita autorización para intervención en el MH Iglesia San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8145 del 23.12.2019).

19. El Sr. Pablo Risso González, de la Inmobiliaria GIMAX Spa., por carta del 23.12.2019 solicita autorización para obras en calle Santa Rosa N° 705, N° 713 y N° 721, en la ZT del Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8149 del 23.12.2019).

El Sr. José Luis Vial G., arquitecto, remite lo siguiente, sobre proyectos en el MH Equipamiento de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes:

20. Por carta del 23.12.2019 responde Ord. CMN N° 4507 del 14.10.2019 por intervención en el cine; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8159 del 24.12.2019).

21. Por carta del 24.12.2019 responde Ord. CMN N° 3946 del 10.09.2019 sobre intervención en la Sede Social, Supermercado e Iglesia y Casa Parroquial; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8160 del 24.12.2019).

22. El Sr. Pablo Larraín Marshall, arquitecto, por carta del 20.12.2019 responde Ord. CMN N° 3802 del 02.09.2019 por intervención en calle Compañía N° 1049, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8170 del 26.12.2019).
23. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecta, por carta del 26.12.2019 envía proyecto "Restauración Inmueble Casa Jacarandá y Quiosco Chino", del MH Parque Isidora Cousiño de Lota, Región del Biobío; adjunta certificado y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8175 del 26.12.2019).
24. El Sr. Francisco Vega Ortíz, arquitecto, por carta del 26.12.2019 responde Ord. CMN N° 5302 del 17.12.2019 por intervención en calle Moneda N° 2697, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8191 del 26.12.2019).
25. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo N° 35 del 27.12.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, para intervención en calles Eduardo Frei N° 1062-B y Manantiales N° 1082-B, en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8235 del 27.12.2019).
26. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa del Departamento de Administración del Senado, por Ord. N° 456 del 23.12.2019, solicita autorización para intervención en calle Morandé N° 441, MH Ex Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8247 del 27.12.2019).
27. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1577 del 24.12.2019 solicita autorización para intervención en el Museo Militar Austral, en el Palacio José Menéndez, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8292 del 30.12.2019).
28. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano MSV, por carta del 28.12.2019 responde Ord. CMN N° 3630 del 24.11.2015 y solicita timbraje en proyecto de restauración del MH Iglesia de San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8306 del 30.12.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

29. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 27.12.2019, en el marco de los trabajos arqueológicos en el Pukará de Quito, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, informa que en uno de los pozos se ha registrado un contenedor cerámico y se están cerrando las actividades tanto de conservación como arqueológicas, iniciando las obras de terminación; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2020).

30. El Sr. Cristián Martínez Izquierdo, de Elemental, por carta del 20.12.2019, ingresa proyecto "Reposición del Parque Cerro Chico-Héroes de la Concepción, ubicado en la calle Tomás Davis S/N°, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, informe, planos, proyecto (Ingreso CMN N° 8116 del 20.12.2019). El Sr. Fernando Gallardo Pereira, Alcalde de Salamanca, por carta del 31.12.2019 manifiesta su apoyo a la iniciativa y se compromete a asumir costos fijos de operación y mantención de la infraestructura, mobiliario y áreas verdes del proyecto (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2020).

31. La Sra. Claudia Quemada Lira, arqueóloga, por carta del 02.01.2020 responde Ord. CMN N° 5.280 del 16.12.2019, referido a la obra "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Rotonda Concón-Calle Vergara", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 13 del 02.01.2020).

32. El Sr. Nelson Gaete González, Encargado del Área de Arqueología del CMN, remite cadenas de custodia NUE N° 5919929, 5919930 y 5919931 de la PDI, con anexos y piezas, correspondientes a causa RUC N° 1900814252-4, por incautación en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta informe y objetos/piezas (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2020).

33. La Sra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga de la Universidad de Tarapacá, por carta del 03.01.2020 solicita permiso de prospección y recolección selectiva de material requerido para el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama", en su calidad de Investigadora Responsable. La prospección será en el sector costero de las comunas de Tocopilla y Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta oficio y CV (Ingreso CMN N° 35 del 03.01.2020).

34. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 1 del 02.01.2020 envía para revisión el plan de trabajo arqueológico presentado por el Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, junto con el informe de evaluación arqueológica preparado por empresa ArqueoSur Consultores, para el sitio Tierras Coloradas 2, en el Lote 4-A3,

en el marco del proyecto de la Inmobiliaria Villa Pacífico SpA, en la comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 43 del 03.01.2020).

35. Se recibe invitación de la Municipalidad de San Bernardo a actividad de reforestación del Pucará de Chena, el sábado 28.12.2019, en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 068 del 03.01.2020).

36. El Sr. Marco Portilla, arqueólogo WSP, por carta del 06.01.2020, solicita autorización para rescate arqueológico de un hallazgo aislado (Sodimac Bioantropológico 3), en el marco del "Proyecto Ampliación Homecenter Arica", de la empresa Falabella Inmobiliario S.A., comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 79 del 06.01.2020).

37. El Sr. Raúl Aparicio, Jefe del Departamento de Infraestructura de Corfo, por oficio N° 1 del 06.01.2020, solicita autorización para estudio de mecánica de suelo con monitoreo arqueológico en el MH Parque Lota, Sector Casa Jacarandá, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 80 del 06.01.2020).

38. La Sra. Mónica Rodríguez, Presidenta Sociedad Chilena de Antropología Biológica, por carta del 03.01.2020 comunica que durante el año 2020 el Asesor Representante de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica frente a la Comisión de Arqueología del CMN continuará siendo el Sr. Rodrigo Retamal (Ingreso CMN N° 89 del 06.01.2020).

39. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 3.126 del 18.12.2019, en respuesta al Ord. CMN N° 3109-2019, remite informe arqueológico del sector en estudio Cabo Blanco Las Marías, comuna de Valdivia, en el marco de la solicitud de autorización para realizar caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 8027 del 18.12.2019).

40. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por carta del 17.12.2019 remite informe arqueológico del Sector E, junto con informes de monitoreo de octubre y noviembre del 2019, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8029 del 18.12.2019).

41. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 55 del 18.12.2019, remite antecedentes sobre hallazgo arqueológico no previsto sector Punta Chocoy, sector Carelmapu, comuna de Maullín; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 8030 del 18.12.2019).

42. El Sr. Agustín Mendieta Valenzuela, Jefe de División de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 462 del 18.12.2019, solicita enviar lo antes posible la definición de los contextos arqueológicos a rescatar en relación al contrato de concesión Ruta 5 Norte, Tramo: La Serena-Vallenar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 8033 del 18.12.2019).

43. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por carta del 18.12.2019 remite invitación del 17.12.2019 para que el Sr. Nelson Gaete G., Encargado Área Arqueología-CMN, pueda visitar la zona y presentarle el trabajo en la ciudad de Calama, y los museos de esa administración en los pueblos del interior, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8039 del 18.12.2019).

44. El Sr. Francisco Orozco, Director Regional (S) de Vialidad MOP Magallanes, por oficio N° 1690 del 09.12.2019, envía informe arqueológico complementario, aclaraciones y respuesta a Ord. CMN N° 2909 del 26.06.2019, del contrato "Mejoramiento camino cuevas del Milodón, Km. 0,00 al 9,45. Safi 250671", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8053 del 19.12.2019).

45. El Sr. Paulo Silva, Presidente Movimiento Social Despierta Los Vilos, por carta del 18.12.2019, informa sobre trabajos de remoción de sedimentos en sitio arqueológico LV-052, en un sistema dunario en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8117 del 20.12.2019).

46. El Sr. Daniel Hernández, licenciado en antropología, por correo electrónico del 18.12.2019, envía formulario de denuncia arqueológica y paleontológica con información sobre un caso en Punta de Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8147 del 23.12.2019).

47. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por carta del 23.12.2019, entrega informe ejecutivo de monitoreo y caracterización arqueológica del proyecto "Diseño de Intervención Restauración Piso y Paramentos Iglesia de San Juan", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8179 del 26.12.2019).

48. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 23.12.2019, entrega informe final Sitio Histórico Esquina Esmeralda del proyecto "Normalización semáforos Ciudad de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8180 del 26.12.2019).

49. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director Nacional del SNPC, por minuta N° 2449 remite Ord. N° 488 de la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dirigido al Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, que acusa recibo e informa sobre la evaluación de la solicitud de inclusión de los Geoglifos de Pintados a la Lista Tentativa de sitios chilenos a postular a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Ingreso CMN N° 8189 del 26.12.2019).

50. El Sr. Francisco Orozco López, Primer Director Regional (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1.781 del 27.12.2019, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de las obras "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, Varios Sectores, Etapa 2, Dm.30.320 al 40.820, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8222 del 27.12.2019).

51. La Srta. Vanessa Lagno, Directora Regional de Vialidad (S) del MOP de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 3.479 del 26.12.2019, envía informe bioantropológico de terreno, en sitio arqueológico Rauco 3, en el marco de las obras "Mejoramiento CBI Camino Cruce Longitudinal (Llicaldad) Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8261 del 30.12.2019).

52. La Sra. Johana Escobar Ruiz, Inspectora Fiscal (S) de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 770 del 30.12.2019, ingresa informe de resultados de la caracterización arqueológica en el Sector B Nueva Circunvalación Oriente a Calama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8265 del 30.12.2019).

53. El Sr. Héctor Ronsecco, Representante Legal de Heropi Constructora, por carta del 23.12.2019, envía autodenuncia por la obra "Camino básico por conservación, Ruta C-211, Cruce C-261 (Bolaco)-Cruce C-225 (Manto Verde), km.9 - km. 17,246 y Ruta C-225, Cruce C-209-Cruce C-211, km. 23,30 - km. 26,10, Provincia de Chañaral", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8272 del 30.12.2019).

54. El Sr. José Guajardo, Encargado OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 93 del 23.12.2019, remite informe ejecutivo de caracterización y rescate del sitio arqueológico Alto de Vilches II, comuna de San Clemente; adjunta minuta y carta (Ingreso CMN N° 8303 del 31.12.2019).

55. El Sr. Jorge Erazo Vidal, Jefe de Proyecto de Arauco S A., por oficio N° 2 del 17.12.2019, responde Ord. CMN N° 5049 del 03.12.2019, por actividades de levantamiento topográfico del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, SAFI

278.751", Región de los Lagos; adjunta láminas de planta de diseño geométrico (Ingreso CMN N° 8011 del 17.12.2019).

56. La Srta. Fernanda Erazo, arqueóloga del Área de Identificación Forense Unidad de Derechos Humanos SML, por carta del 27.12.2019 responde Ord. CMN N° 3255 del 22.07.2019, que otorga permiso para caracterización arqueológica con indicaciones para doce de los trece sitios solicitados en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 25 tramo Carmen Alto-Calama", comunas de Calama y Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta el informe (Ingreso CMN N° 8257 del 27.12.2019).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

57. Por correos electrónicos del 30.12.2019, envía Ord. N° 145 del 29.03.2019, del Sr. Iván Martín Romero Menacho, Alcalde de Camarones, que informa que en el sector de Cuya, cercano a la torre de alta tensión, se encontró una remoción al terreno, el cual contenía evidencia arqueológica (Ingreso CMN N° 8262 del 30.12.2019). También envía memos N° 307 y N° 308, con dos informes realizados los días 02.04.19 y 21.06.19 por profesionales de la OTR y el informe técnico arqueológico N° 59 "Daño a Sitio Arqueológico sector Cuya, comuna de Camarones"; se solicita adjuntar estos al expediente del ingreso CMN N° 186-2019, por eventual daño a MA, en el verano de 2019, en el sector de Cuya, comuna de Camarones (Ingresos CMN N° 8288 y N° 8289 del 30.12.2019).

58. Por memo N° 310, envía carta 11-MA-C91 del 30.12.2019 del Sr. Jaime Hernández, Profesional Residente de Constructora 2TH, con informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre 2019 del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 00,00 al Dm. 13.500,00 por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 42 del 03.01.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Director Regional del SEA de Los Lagos solicita evaluar:

59. Por Ord. N° 836 del 06.12.2019, la DIA del proyecto "Extracción de áridos y restauración de pasivo ambiental Pozo La Vara" (Ingreso CMN N° 7985 del 16.12.2019).

60. Por Ord. N° 891 del 30.12.2019, la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2" (Ingreso CMN N° 21 del 02.01.2020).

61. Por Ord. N° 850 del 13.12.2019, el EIA del proyecto "Centro de Engorda Punta Barranco" (Ingreso CMN N° 7989 del 16.12.2019).

62. Por Ord. N° 815 del 02.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, Sector Aduana Pajaritos-Límite Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8154 del 24.12.2019).

La Directora Regional del SEA Metropolitano solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 2139 del 09.12.2019, la DIA del proyecto "Edificio Activa Vicuña" (Ingreso CMN N° 7986 del 16.12.2019).

64. Por Ord. N° 2204 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Viña Undurraga Talagante" (Ingreso CMN N° 8093 del 20.12.2019).

65. Por Ord. N° 2219 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur" (Ingreso CMN N° 8201 del 26.12.2019).

66. Por Ord. N° 2225 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Almazara Santa Rosa 6669" (Ingreso CMN N° 8202 del 26.12.2019).

67. Por Ord. N° 2232 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Membrillo" (Ingreso CMN N° 8206 del 27.12.2019).

68. Por Ord. N° 2283 del 27.12.2019, la DIA del proyecto "Altos del Peñón" (Ingreso CMN N° 18 del 02.01.2020).

69. Por Ord. N° 2289 del 30.12.2019, la DIA del proyecto "Lote 1-B5-2" (Ingreso CMN N° 22 del 02.01.2020).

El Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

70. Por Ord. N° 305 del 12.12.2019, la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 7987 del 16.12.2019).

71. Por Ord. N° 307 del 12.12.2019, la DIA del proyecto "Red de monitoreo ambiental salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 7988 del 16.12.2019).

72. Por Ord. N° 312 del 16.12.2019, la DIA del proyecto "Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra" (Ingreso CMN N° 7998 del 17.12.2019).

73. Por Ord. N° 314 del 16.12.2019, la DIA del proyecto "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena" (Ingreso CMN N° 7999 del 17.12.2019).
74. Por Ord. N° 2195 del 18.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1500" (Ingreso CMN N° 8276 del 30.12.2019).
75. Por Ord. N° 2196 del 18.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Departamental 0891" (Ingreso CMN N° 8277 del 30.12.2019).
76. Por Ord. N° 2249 del 20.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Urbana Center Apoquindo" (Ingreso CMN N° 8278 del 30.12.2019).
77. Por Ord. N° 2258 del 23.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro" (Ingreso CMN N° 8279 del 30.12.2019).
78. Por Ord. N° 2259 del 23.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Jardines de Alvarado y Las Araucarias I y II" (Ingreso CMN N° 8280 del 30.12.2019).
79. Por Ord. N° 323 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos y Planta de Asfaltos Sector Pozo D8" (Ingreso CMN N° 8295 del 30.12.2019).
80. Por Ord. N° 324 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Seongnam" (Ingreso CMN N° 8296 del 30.12.2019).
81. Por Ord. N° 329 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol" (Ingreso CMN N° 8297 del 30.12.2019).
82. Por Ord. N° 296 del 02.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Ingreso CMN N° 8042 del 18.12.2019).
83. Por Ord. N° 303 del 12.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar" (Ingreso CMN N° 8043 del 18.12.2019).
84. Por Ord. N° 318 del 18.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Explotación Fase II Mina Doña Elba" (Ingreso CMN N° 8177 del 26.12.2019).

La Directora Regional del SEA de La Araucanía solicita evaluar:

85. Por Ord. N° 235 del 16.12.2019, la DIA del proyecto "Jardín Floresta IV y V" (Ingreso CMN N° 7997 del 17.12.2019).

86. Por Ord. N° 242 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Inversiones Piedras Negras" (Ingreso CMN N° 8089 del 20.12.2019).

87. Por Ord. N° 255 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Residencial Quilacoya" (Ingreso CMN N° 8294 del 30.12.2019).

88. Por Ord. N° 252 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Mantenición de Cauce Sector Imperialito Pancul" (Ingreso CMN N° 8299 del 30.12.2019).

El Director Regional del SEA de O'Higgins solicita evaluar:

89. Por Ord. N° 642 del 16.12.2019, la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Fernando" (Ingreso CMN N° 8000 del 17.12.2019).

90. Por Ord. N° 650 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Embalse Quiñicabe" (Ingreso CMN N° 8091 del 20.12.2019).

91. Por Ord. N° 633 del 11.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas" (Ingreso CMN N° 8274 del 30.12.2019).

La Directora Regional del SEA de Ñuble solicita evaluar:

92. Por Ord. N° 201 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tepú" (Ingreso CMN N° 8087 del 20.12.2019).

93. Por Ord. N° 204 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Victoria" (Ingreso CMN N° 8192 del 26.12.2019).

94. Por Ord. N° 207 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Casa de Lata Solar" (Ingreso CMN N° 8196 del 26.12.2019).

La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso solicita evaluar:

95. Por Ord. N° 390 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Línea de Respaldo de 44 kV Metro de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 8090 del 20.12.2019).

96. Por Ord. N° 400 del 23.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litoral Solar" (Ingreso CMN N° 8217 del 27.12.2019).

97. Por Ord. N° 401 del 24.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena" (Ingreso CMN N° 8219 del 27.12.2019).

98. Por Ord. N° 405 del 26.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Santa Julia con Sistema de Almacenamiento de Energía" (Ingreso CMN N° 8281 del 30.12.2019).

99. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 393 del 20.12.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 8200 del 26.12.2019).

El Director Regional del SEA del Maule solicita evaluar:

100. Por Ord. N° 655 del 19.12.2019, la DIA del proyecto "Modificación Planta de tratamiento de RILes" (Ingreso CMN N° 8092 del 20.12.2019).

101. Por Ord. N° 658 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Drux II" (Ingreso CMN N° 8193 del 26.12.2019).

102. Por Ord. N° 661 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Barcelona" (Ingreso CMN N° 8194 del 26.12.2019).

103. Por Ord. N° 647 del 16.12.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Milán Solar" (Ingreso CMN N° 8275 del 30.12.2019).

104. Por Ord. N° 668 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Central Pinares" (Ingreso CMN N° 8195 del 26.12.2019).

105. Por Ord. N° 671 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Planta Productiva Lican Alimentos" (Ingreso CMN N° 8197 del 26.12.2019).

106. Por Ord. N° 674 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parral" (Ingreso CMN N° 8199 del 26.12.2019).

La Directora Regional del SEA de Coquimbo solicita evaluar:

107. Por Ord. N° 214 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Central Eléctrica Canelillo" (Ingreso CMN N° 8203 del 26.12.2019).

108. Por Ord. N° 215 del 26.12.2019, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Teck CDA" (Ingreso CMN N° 8298 del 30.12.2019).

La Directora (S) Regional del SEA del Biobío solicita evaluar:

109. Por Ord. N° 330 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Lomas de Coronel" (Ingreso CMN N° 8207 del 27.12.2019).

110. Por Ord. N° 333 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones" (Ingreso CMN N° 8208 del 27.12.2019).

111. Por Ord. N° 336 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarincó" (Ingreso CMN N° 8209 del 27.12.2019).

112. Por Ord. N° 327 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Condominio Alto Arrayán" (Ingreso CMN N° 8210 del 27.12.2019).

113. Por Ord. N° 347 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "El Olivar Solar" (Ingreso CMN N° 8211 del 27.12.2019).

114. Por Ord. N° 339 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Cabrero" (Ingreso CMN N° 8213 del 27.12.2019).

115. Por Ord. N° 342 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Los Varones 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 8214 del 27.12.2019).

El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota solicita evaluar:

116. Por Ord. N° 63 del 23.12.2019, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9 MW" (Ingreso CMN N° 8215 del 27.12.2019).

117. Por Ord. N° 59 del 20.12.2019, el "EIA construcción relleno sanitario y centro de tratamiento integral de residuos sólidos, Arica" (Ingreso CMN N° 8198 del 26.12.2019).

La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá solicita evaluar:

118. Por Ord. N° 213 del 23.12.2019, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar" (Ingreso CMN N° 8216 del 27.12.2019).

119. Por Ord. N° 222 del 30.12.2019, la DIA del proyecto "Parque Acuático SEA LAND" (Ingreso CMN N° 23 del 02.01.2020).

La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes solicita evaluar:

120. Por Ord. N° 202 del 27.12.2019, la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Leún xPor 1" (Ingreso CMN N° 15 del 02.01.2020).

121. Por Ord. N° 203 del 27.12.2019, la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Huillín xPor 1" (Ingreso CMN N° 16 del 02.01.2020).

122. Por Ord. N° 206 del 30.12.2019, la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Rigby x-1" (Ingreso CMN N° 19 del 02.01.2020).

123. Por Ord. N° 209 del 30.12.2019, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 10 pozos en sub-bloque Dorado-Riquelme" (Ingreso CMN N° 20 del 02.01.2020).

124. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 191.456 del 30.12.2019, solicita evaluar la DIA del Proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Hydromaq Mininco" (Ingreso CMN N° 24 del 02.01.2020).

125. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 239 del 19.12.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Mehuín" (Ingreso CMN N° 8088 del 20.12.2019).

126. El Director (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 302 del 20.12.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación de LAT del proyecto Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 8205 del 27.12.2019).

127. El Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 212 del 20.12.2019, solicita evaluar la DIA del Proyecto "BUNDANGPor GU KCS" (Ingreso CMN N° 8212 del 27.12.2019).

128. La Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 657 del 23.12.2019, solicita evaluar la DIA del Proyecto "Planta fotovoltaica Firenze Solar" (Ingreso CMN N° 8218 del 27.12.2019).

129. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 352 del 27.12.2019, solicita evaluar la DIA del Proyecto "Ampliación capacidad de producción Planta Talcahuano" (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2020).

Seguimiento ambiental

130. El Sr. Gastón H. Pérez González, Alcalde de Corral, por carta del 16.12.2019, envía observaciones y solicitud en relación a proyecto "Muro de Contención Castillo de Corral y Plaza Pública", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8018 del 17.12.2019).

131. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, Jefe Oficina SMA de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 258 del 12.12.2019, remite acta de inspección ambiental a la empresa Natrop Spa., efectuada el 05.12.2019 por personal del CMN y de esa Superintendencia, en el marco de una denuncia de la comunidad (Ingreso CMN N° 8020 del 17.12.2019).

132. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 16.12.2019 remite informe ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio Libertad N° 51, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8034 del 18.12.2019).

La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence":

133. Por carta N° 174 del 24.10.2019, informa hallazgo no previsto MOVITEC-01, en el sector Empréstito 46 Tranque de Relaves (Ingreso CMN N° 8050 del 19.12.2019).

134. Por carta N° 206 del 18.12.2019, informa hallazgo no previsto MOVITEC-02, en área Enrocado del Sector Acopio de Mineral Hipógeno (Ingreso CMN N° 8051 del 19.12.2019).

135. Por carta N° 196 del 23.12.2019, entrega "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonio Cultural", de Noviembre 2019 (Ingreso CMN N° 8168 del 26.12.2019).

136. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta N° 43 del 19.12.2019, solicita prórroga para el ingreso del plan museológico del centro de interpretación del patrimonio arqueológico del proyecto "El Espino" al CMN (Ingreso CMN N° 8065 del 19.12.2019).

137. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, por carta del 19.12.2019, solicita ampliación de plazo para responder a Ord. CMN N° 5015 del 29.11.19, sobre solicitud de permiso para intervención arqueológica del proyecto "Copiaport-E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8070 del 19.12.2019).

138. La Sra. Karla Jauregui Basoalto, arquitecta, por correo electrónico del 18.12.2019, informa que el proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella", comuna de La Estrella, Región de O'Higgins, está emplazado sobre restos arqueológicos; ellos argumentan que los restos no son suficientes para ser considerado un sitio con valor arqueológico o antropológico; solicita al CMN que se pronuncie y clarifique si es un sitio con valor arqueológico (Ingreso CMN N° 8075 del 19.12.2019).

139. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 92 del 18.12.2019, remite informe final de recolección superficial vestigio El Runco N° 17, Sector Depósito de Relaves, Proyecto "Hipógeno Teck CDA", comuna de La Serena; adjunta minuta y actas (Ingreso CMN N° 8078 del 20.12.2019).

140. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 19.12.2019 remite informe de las medidas de puesta en valor del geoglifo Talabre, aprobadas en el marco de la RCA N° 022/2016 del proyecto "RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8114 del 20.12.2019).

141. El Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Resolución Exenta N° 8 del 16.12.2019, solicita informe al CMN, se pronuncia sobre presentación que indica, rectifica resolución y suspende procedimiento sancionatorio al proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 8144 del 23.12.2019).

142. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 146 del 16.12.2019, adjunta informe elaborado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos Santelices y carta del 13.12.19 a la Gobernación Provincial de Arauco, sobre hallazgo arqueológico en el marco de la inspección periódica del proyecto "Extracción de áridos Fundo La Playa, Comuna de Arauco" (Ingreso CMN N° 8164 del 24.12.2019).

143. El Sr. José Ignacio Gras Carmona, Representante Legal del Proyecto de Socovesa Inmobiliaria y Construcciones S.A., por carta del 19.12.2019 ingresa informe ejecutivo del rescate arqueológico de la Etapa 1 del proyecto "Santos Dumont", autorizado con Ord. CMN N° 3477 del 05.08.19 (Ingreso CMN N° 8169 del 26.12.2019).

144. El Sr. Michael Oettinger, Jefe de Proyectos Consultor Ambiental de Amphos Consulting Ltda., por carta del 27.12.2019 informa la realización de charlas de inducción de acuerdo a lo estipulado en la RCA N° 504/2017, del proyecto "Edificio Vivaceta-Independencia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8221 del 27.12.2019).

145. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, por correo electrónico del 26.12.2019, junto al Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, ambos Consejeros del CMN, hacen formalmente la denuncia por posible afectación de MA, ante la reanudación de las excavaciones en la Isla Robinson Crusoe, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso, por el Sr. Bernard Keiser y su equipo con maquinaria pesada, aledaño a las cuevas y a distintos elementos, sin supervisión arqueológica; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8236 del 27.12.2019).

146. El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por oficio N° 137 del 23.12.2019, entrega informes de campañas de monitoreo semanales de vibraciones y asentamientos. N° 130 y N° 131 del proyecto "Reposición de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 8183 del 26.12.2019).

147. La Sra. Fernanda Erazo Gutiérrez, arqueóloga del Área de Identificación Forense Unidad de Derechos Humanos de SML, por carta del 27.12.2019, responde a Ord. CMN N° 2599 del 05.06.19, entregando informe de caracterización subsuperficial de tres sitios arqueológicos identificados en el área de influencia del proyecto "Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8256 del 27.12.2019).

148. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 3667 del 10.12.2019, encomienda actividad de seguimiento ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7951 del 13.12.2019).

La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, remite:

149. Por carta del 30.12.2019, ingresa informe mensual de monitoreo arqueológico permanente y registro de inducción patrimonial, mes 18 (noviembre 2019), del proyecto inmobiliario "Portezuelo", comuna de Colina, Región Metropolitana, de la empresa constructora CONVET Ltda. (Ingreso CMN N° 8285 del 30.12.2019).

150. Por carta del 30.12.2019, ingresa informe mensual de monitoreo arqueológico permanente y registros de inducción patrimonial de noviembre del 2019, del proyecto inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8286 del 30.12.2019).

151. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 30.12.2019, entrega informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Prat-Lira, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Prat-Lira", ubicado en calle Arturo Prat, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8291 del 30.12.2019).

152. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta N° 280 del 27.12.2019, entrega informe de hallazgo arqueológico Estructura T-238, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Sistema de Transmisión Subestación Pichirropulli-Subestación Tineo" (Ingreso CMN N° 8293 del 30.12.2019).

153. El Sr. José Ignacio Gras Carmona, Representante Legal del Proyecto de Socovesa Inmobiliaria y Construcciones S.A., por carta del 30.12.2019, ingresa planimetría del sitio Santos Dumont que complementa Ingreso CMN N° 8169 del 26.12.19, del informe ejecutivo de rescate arqueológico Etapa 1 (Ingreso CMN N° 8305 del 31.12.2019).

154. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, por carta del 31.12.2019 entrega informe de rescate arqueológico del sitio denominado "Guanaco Norte", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8309 del 31.12.2019).

155. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 679 del 02.01.2020, envía 8º informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Canterra N° 2245, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2020).

156. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, por carta del 02.01.2020, adjunta carta de aceptación de resguardo hallazgos arqueológicos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Varas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 25 del 02.01.2020).

157. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 03.01.2020 adjunta carta de aceptación de resguardo de hallazgos arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 26 del 02.01.2020).

158. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 236 del 16.12.2019, informa que el Sr. Raúl Escárte Peters, Director Regional del Serviu de Los Ríos, se ha dirigido a esa Dirección Regional para consultar si la actividad indicada en Ord. N° 2789 y Ord. N° 3113, sobre "Reposición Puente Pedro de Valdivia (Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro-Isla Teja)", comuna de Valdivia, requiere o no ingreso obligatorio al SEIA (no vienen oficios que indica) (Ingreso CMN N° 8055 del 19.12.2019).

Permiso Ambiental Sectorial (PAS 132)

La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, remite:

159. Por carta del 18.12.2019, solicita permiso para rescate arqueológico en 29 hallazgos aislados, 29 concentraciones de material superficial y un rasgo lineal, incluidos en el PAS 132 actualizado del proyecto "Parque Solar Valle Escondido", RCA N° 84 del 17.07.19, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8062 del 19.12.2019).

160. Por carta del 18.12.2019, solicita permiso para rescate arqueológico en 9 rasgos lineales identificados en la línea de base del proyecto y durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48 de 2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8063 del 19.12.2019).

161. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, por carta del 30.12.2019, entrega FSA en el marco de la tramitación ambiental PAS 132 de la "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera, comuna de Temuco, Región de La Araucanía", RCA N° 32/2019; deja sin efecto ingreso anterior de fecha 11.12.19, en el que se omitieron antecedentes por error (Ingreso CMN N° 8290 del 30.12.2019).

Permisos Sectoriales

162. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por carta del 18.12.2019, solicita permiso para sondeo arqueológico en tres predios donde se desarrolla el proyecto "Santa Blanca II", en la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, del titular Calle Calle Ltda., actualmente en etapa de calificación ambiental (Ingreso CMN N° 8064 del 19.12.2019).

163. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por carta del 23.12.2019, adjunta una versión actualizada de FSA para la realización de excavaciones de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad de Suministro Hídrico Compañía Minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá, en remplazo del Ingreso CMN N° 6047 del 11.09.19, luego de reunión con miembros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y de la Sociedad Chilena de Arqueología, para las directrices generales (Ingreso CMN N° 8174 del 26.12.2019).

164. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 27.12.2019, ingresa solicitud para llevar a cabo 19 pozos de sondeo y 3 pozos de control de caracterización arqueológica, en el marco de la DIA Planta Solar Fotovoltaica Caimanes, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, a partir del registro de 3 sitios arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 8253 del 27.12.2019).

165. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por correo electrónico del 23.12.2019, de acuerdo a lo solicitado, remite convenios sobre protección y manejo del patrimonio cultural entre el MNHN y Codelco Chile, División Andina. DGC 078-08, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8273 del 30.12.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

166. La Sra. Faride Zerán, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones Universidad de Chile, por Ord. N° 51/19 del 17.12.2019, informa la ausencia de 4 piezas bibliográficas de la Colección Neruda que alberga el Archivo Central Andrés Bello; adjunta Ord. 14/19 del 13.12.2019, identificación de piezas, acta y diagnóstico de autenticidad (Ingreso CMN N° 8066 del 19.12.2019).

167. La Sra. María José Capetillo, Encargada (S) OTR del CMN Tarapacá, por memo N° 230 del 25.12.2019, remite información de la Fiscalía Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos, en el marco del daño a MP Eleuterio Ramírez, ubicado en el sector de Playa Brava, comuna de Iquique; adjunta Requerimiento de Información de la Fiscalía y parte policial (Ingreso CMN N° 8230 del 27.12.2019).

168. El Sr. Carlos Maillet, Director Nacional del SNPC, por Resolución Exenta N° 2440 del 26.12.2019 autoriza el préstamo temporal de la obra "Boceto del rostro de Gabriela Mistral", del Museo Regional de Magallanes al MNBA, desde el 10.12.2019 hasta el 15.04.2020; adjunta memos N° 671 del 06.12.2019, N° 163 del 05.12.2019 y N° 607 del 04.11.2019 (Ingreso CMN N° 8284 del 30.12.2019).

169. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, por Ord. N° 94 del 30.12.2019, responde Ord. CMN N° 2813 del 14.06.2019, que solicita colaboración en elaboración de diagnósticos sobre el estado de conservación de sitios de memoria protegidos como MN, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 82 del 06.01.2020).

170. El Sr. Jonás Preller, Gerente de Comunicaciones y Vinculación con el Medio Banco Estado, por carta del 26.12.2019, solicita autorización para el proyecto de intervención –mural- en el Edificio Centro Contacto de Banco Estado 24 horas, ZT del Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, informes, fotos y decreto (Ingreso CMN N° 8301 del 30.12.2019).

Comisión de Patrimonio Natural

171. La Srta. María Galdames, Gestora Territorial Gobernación Provincial de San Felipe, por correo electrónico del 26.12.2019 solicita antecedentes sobre el Decreto N° 698 que declara MN en calidad de SN la Serranía El Ciprés, copia de la solicitud que originó el Decreto y cantidad de hectáreas que abarca el SN, en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2020).

172. La Srta. María Gazmuri, Seremi del MMA de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 835 del 10.12.2019, realiza seguimiento sobre acciones del Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví, en el que el CMN comprometió iniciativas (Ingreso CMN N° 7892 del 11.12.2019).

173. El Sr. Jorge Lepe, Presidente del Club Andino de Chile, por correo electrónico del 11.11.2019, remite proyecto "Forestación Lagunillas" y archivo KMZ que indica las zonas a plantar, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7935 del 13.12.2019).

174. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por oficio N° 43.657 del 10.12.2019, informa que el Diputado Sr. Félix González, en sesión del día 10.12.2019, solicita se informe a esa Cámara sobre la eventual tala de bosque nativo e intervención de cursos de agua en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, adoptando las medidas necesarias para evitar la destrucción de su biodiversidad (Ingreso CMN N° 7936 del 13.12.2019).

175. El Sr. Esteban Galeas, representante legal de Engie Energía Chile S.A., remite informe de monitoreo quincenal e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7957 del 13.12.2019).

176. El Sr. Cristián Tapia, Encargado de la OTR del CMN Biobío, por memo N° 143 del 12.12.2019, remite carta del 10.12.2019 del Sr. Claudio Peroné, propietario del Fundo Peroné, ubicado en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, informando sobre los trabajos de repase de huella de camino antiguo existente (Ingreso CMN N° 7977 del 16.12.2019).

177. La Srta. María Gómez, Encargada (S) de la OTR del CMN de Aysén, por correo electrónico del 18.12.2019, remite memo N° 6/2019 del 17.12.2019 con Formulario de Denuncia por Afectación a MA Paleontológico del proyecto de mejoramiento de la Ruta 7, mandatado por la Dirección de Vialidad del MOP y ejecutado por la Empresa Brotec Construcción, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8041 del 18.12.2019).

178. El Sr. Jaime Alarcón, Director Regional de Vialidad de Aysén, por Ord. N° 1771 del 23.12.2019, responde a Ord. CMN N° 3239 del 17.07.2019 y a Ord. CMN N° 4653 del 18.10.2019, solicitando autorización para prospección y/o excavación paleontológica a realizar en la comuna de Coyhaique, en el marco del contrato de obras "Construcción variante sur Coyhaique, sector Coyhaique-El Blanco, tramo: Rotonda El Mate-Recta Foitzick, km. 0,00 a Km. 2,814"; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 8190 del 26.12.2019).

179. El Sr. Matías Heisen, Encargado OTR del CMN de Aysén, por memo N° 3/2019 del 03.12.2019, remite antecedentes para tramitar la destinación de fósil hallado durante protestas en Coyhaique al Museo Regional de Aysén, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 8204 del 26.12.2019).

180. El Sr. Cristián Tapia, Encargado OTR del CMN del Biobío, por memo N° 149/2019 del 26.12.2019, remite solicitud del Concejal de Talcahuano, Sr. Roberto Pino, relacionada con obras actualmente en ejecución en un terreno con "Formación Quiriquina" (Ingreso CMN N° 8232 del 27.12.2019).

181. El Sr. Cristián Mosquera, Fiscal de Galilea S.A., por carta del 30.12.2019, responde a Ord. CMN N° 4208 del 26.09.2019, en relación a pronunciamiento y observaciones del CMN sobre el informe paleontológico ingresado el 21.06.2019 y no pertinencia de nuevo ingreso al SEIA por cambio de metodología, en el marco del Proyecto Inmobiliario Macro Pilauco II, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 8308 del 31.12.2019).

